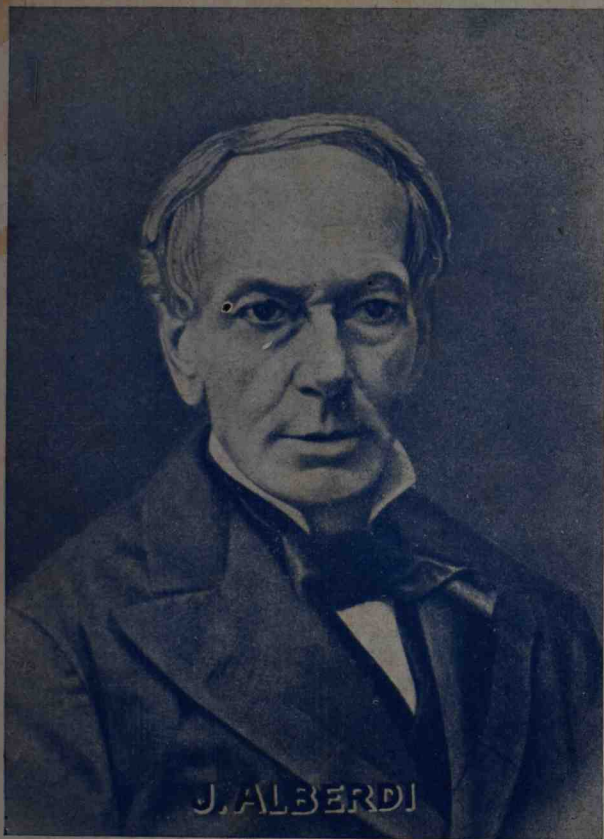


SOCIOLOGÍA, ARTE, EDUCACIÓN



Nació en Tucumán el 29 de Agosto de 1810

HUMANIDAD NUEVA

REVISTA MENSUAL

SOCIOLOGÍA, ARTE, EDUCACION

Formará un volúmen anual de más de 500 páginas
y numerosos grabados

Redacción y Administración: RIO BAMBA 223. Buenos Aires

EDITOR: DR. E. DEL VALLE IBERLUCEA ✻ SECRETARIO DE REDACCIÓN: ROMEO E. BONAZZOLA

SUMARIO

Juan Bautista Alberdi (retrato). — Homenaje á Juan B. Alberdi en su Centenario, *Dr. Carlos Rodríguez Etchart*. — Gobierno comunal, *Dr. E. del Valle Iberlucea*. — Alberdi, Interpretación de la historia argentina, *Dr. Luis R. Gondra*. — La propiedad agrícola, *Carlos Marx y Federico Engels*. — El ideal ético-social de la humanidad, *Dr. Juan Chiabra*. — La dama de beneficencia, *Estéban Dagnino*. — Notas bibliográficas: Derecho Penal Argentino, *Enrico Ferri*. — Neomaltusianismo y socialismo, *Alfredo Naquet y G. Hardy*. — El movimiento sindical en la República: Liga Nacional de Maestros, *Alicia Moreau*. — Crónica: Departamento del trabajo, *Felipe Guasch Lequizamón*.

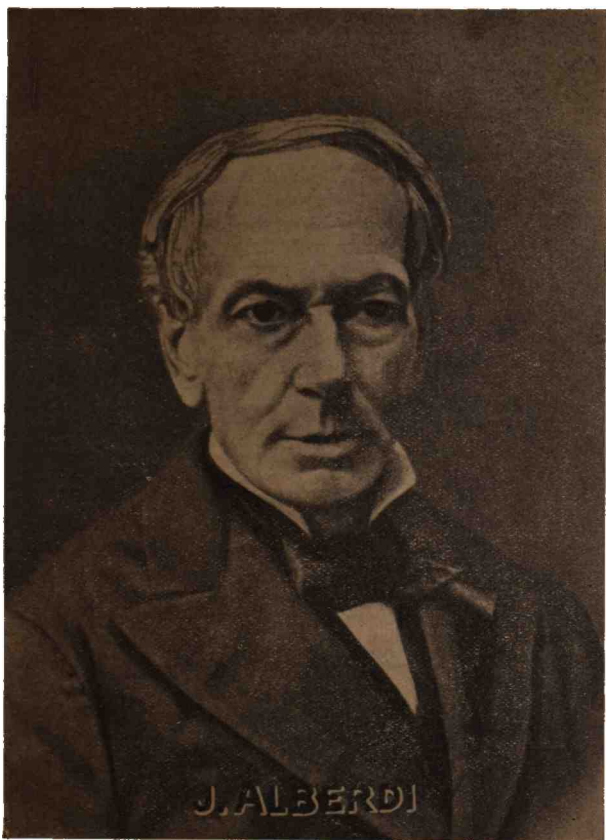
SUSCRIPCION ADELANTADA

Por un bimestre..... \$ 1.00 m/n. ✻ Por un año..... \$ 5.00 m/n
Número suelto..... \$ 0.50 m/n.

EN MONTEVIDEO

Por año: \$ 2.20 oro. — Número suelto: 0.20 oro.

Los giros deben dirigirse á nombre del Editor
Dr. E. del Valle Iberlucea.



Nació en Tucuman el 29 de Agosto de 1810

Homenaje á Juan Bautista Alberdi en su Centenario⁽¹⁾

La noble figura que el señor presidente de la Universidad Nacional de La Plata, acaba de descubrir, ante nosotros, es la de un compatriota nacido en la ciudad de Tucumán, el 29 de agosto de 1810, y educado desde temprana edad, en el Colegio de Ciencias Morales y en la Universidad de Buenos Aires. Los días pasados en las aulas hasta su alejamiento del país en 1838, fueron los únicos, cuyo recuerdo le alegraban la existencia. Eran los plácidos años en que podía compartir con sus camaradas porteños la vivacidad de su ingenio y gozar sin recelos del aire puro y del sol esplendente de la patria. Las horas que le siguieron, en su largo ostracismo debían estar siempre teñidas, siempre impregnadas de un colorido tan triste como el gris. Pero al par que una modalidad delicada y sensible, poseía fibras intensas y vibrantes que lo impulsaban á una labor asidua y le permitían manifestarse frente á la amargura erguido como un león. Unía á esta exquisita naturaleza moral una de las inteligencias más luminosas de América.

Tales eran las condiciones extraordinarias que el gran argentino, pusiera al servicio de sus ideales patrióticos; tales, también, las causas secretas que agitaron la formidable maza del más potente de sus adversarios.

Alberdi era un inspirado á quien no atraían las cosas materiales, acompañara á Lavalle ó visitara las maravillas del mundo; penetraba, en cambio, en el alma de los sucesos, en el móvil de la conducta social, en el espíritu de las leyes, en las tendencias y necesidades nacionales y humanas y veíalo todo como al través de un microscopio, de modo distinto y nítido.

Sus escritos anteriores á «Las Bases», sus juguetes cómico-satíricos, su memoria sobre la conveniencia y objetos de un Congreso General Americano, y los numerosos estudios sobre preliminares del derecho, «Credo

(1) Conferencia pronunciada en la Universidad de La Plata.

de la Asociación de Mayo», «Crónica de la Revolución de Mayo», «Acción de los europeos en América» y «Treinta y siete años después», publicados durante el decenio de 1837 á 1847, son una muestra de esa notable presbicia mental que Alberdi aplicaba con espontáneo civismo á todas las cuestiones de interés argentino, y que quizá para su propia desventura, aplicó alguna vez en la crítica impensada de sus adversarios.

Jamás ninguna pluma de escritor americano, ha desentrañado con más claridad los difíciles problemas de la organización constitucional de una República; ni orientado con más sabiduría los medios de hacer efectivos la federación unitaria y el progreso económico y educacional del país, ni formulado, tampoco, antes que él la historia de las inclinaciones, errores é ilusiones de nuestros hombres.

Alberdi observaba que todas las constituciones sudamericanas del período posterior á la independencia, eran simples reminiscencias del período anterior y que sus reformas sólo habían respondido á miras interiores, sea para robustecer el poder en provecho del orden, sea para debilitarle en beneficio de la libertad. Estas constituciones se proponían, como las de la primera época constitucional, armar al país contra los enemigos de la seguridad externa, pero no garantizaban suficientemente la libertad de la industria y del trabajo, la inviolabilidad de la propiedad, de la correspondencia, el derecho de locomoción y de tránsito, en una palabra, los intereses más fundamentales de la república.

La constitución de 1826, inspirada por el canónigo Valentín Gómez, y el clérigo Julián Segundo Agüero, ministro de Rivadavia, era una reproducción casi literal de la constitución de 1819, redactada por el Deán Funes; ambas respondían á los fines patrióticos de la revolución de Mayo: la emancipación y la libertad, pero, no tenían la clarovidencia de las nuevas orientaciones económicas del Estado. El clero argentino (decía Alberdi) que con tribuyó con su patriotismo y con sus luces de un modo tan poderoso al éxito de la independencia, no podía tener, por su educación particular, la inspiración y la voluntad de los intereses vitales de América, ni la aptitud para constituir una república esencialmente comercial y pastora como la confederación argentina.

La preocupación principal del estadista, no debía ser, por tanto, la independencia de «afuera», sino la de «dentro», ó sea, la libertad humana, á estilo sajón, inveterada en las costumbres, libertad de carne y hueso, de acción y pensamiento, no un simple deseo de ser libre, á estilo latino, forjada con imágenes de la realidad, proclamada con fervor y que «amo para poseerla, decía, aunque esta expresión escandalice á los que no la quieren sino para violarla».

Para realizar estos fines aconsejaba desde 1844, «la política económica, en vez de la política de derechos abstractos; la política que gobierna y mejora por la libre navegación de los ríos, la abolición de las aduanas interiores, el «Zolverein», al estilo germánico, la inmigración, los ferrocarriles, la paz, el comercio y la industria». En aquella época estos principios no se consideraban aún como axiomas políticos; pero él, como ningún otro, tenía la visión acabada de los grandiosos destinos de Sudamérica y los sustentaba con entusiasmo y tesón.

La batalla de Caseros y el acuerdo de San Nicolás, indicaron los rumbos más generales de la futura constitución nacional, que no eran otros que los que Moreno, en primer término, y luego Paso en el Congreso Nacional de 1826, habían propuesto, sosteniendo la sanción de una autoridad suprema y nacional, «eminente», al lado de las soberanías locales; ó sea, una forma de gobierno mixto de «unidad» y «federación».

Faltaba «arreglar la administración general del país bajo un sistema federal, en que las provincias fueran miembros de la Nación, convenciendo á los diputados constituyentes de que el bien de los pueblos no se conseguiría sino por la consolidación de un régimen nacional regular y justo. Esta fué la obra, que á raíz de esos sucesos y en pocas semanas realizara Alberdi, publicando las Bases que al decir de Sarmiento, son un monumento, el decálogo argentino, la constitución, bandera y símbolo de la República Argentina, la obra que con más acierto hiere la cuestión del federalismo, la más perfecta y digna de obrar una revolución en América, la mejor barrera opuesta contra el despotismo.

Débase, pues, á Alberdi la creación del actual sistema federativo, en el que un gobierno central, fuerte, asegura la unidad de la Nación, sin menoscabo de las provincias, esto es, «una forma normal de gobierno mixto,

consolidable en la unidad de un régimen nacional, pero no indivisible, como quería el Congreso de 1826, sino divisible y dividido en gobiernos provinciales limitados, como el gobierno central, por la ley federal de la República.»

El sistema mixto está impuesto por la tradición de los partidos argentinos: federal y unitario. Los tipos puros tenían en su contra, los antecedentes y normas naturales del país. Pecaban de erróneos, en cuanto eran absolutos y se excluían mutuamente. El término medio de «armonización de la individualidad con la generalidad», debía representar «la paz entre las provincias y la nación, entre el localismo y la idea de una República Argentina.»

De esta manera admirable, concebía Alberdi la verdadera unión de las provincias y la nación, á base de un Congreso Nacional de dos Cámaras y auguraba el poderío y la grandeza de la patria. «Sólo es grande lo que es nacional ó federal, pensaba; la gloria que no es nacional, es doméstica, no pertenece á la historia. El cañón extranjero no saluda jamás una bandera que no es nacional; sólo ella merece respeto, porque sólo ella es fuerte.»

Los modos particulares de elevar el nivel de las poblaciones á la altura de la nueva forma de gobierno, debían ser la educación, la inmigración, la legislación civil, comercial é industrial y las constituciones apropiadas á nuestras tendencias.

Alberdi había previsto el fracaso de la instrucción clásica y pedía una educación que habilitase á los jóvenes «para vencer el grande y agobiante enemigo de nuestro progreso, el desierto, el atraso material, la naturaleza bruta y primitiva de nuestro continente». Clamaba por una educación técnica que diese á la nación más ingenieros, geólogos, naturalistas, industriales, obreros de artes y oficios útiles, que abogados, teólogos y agitadores infecundos. Creía que la industria era el único medio de encaminar la juventud al orden y libertad, y que el idioma inglés, como idioma de la libertad y el orden, debía ser más obligatorio que el latín.

Adelantándose á acontecimientos que honran la cultura argentina, sostenía la tolerancia en materia religiosa y

proscribía la enseñanza de la religión. «La religión, debe ser, entre nosotros, ramo de educación, no de instrucción». Este es el principio que sirve de fundamento á nuestro sistema de laicidad.

En materia de inmigración, uno de los puntos que más atraía la atención del ilustre argentino, creía que ella era la medida exacta de la capacidad de nuestros gobiernos. «El ministro de Estado que no duplica el censo de estos pueblos cada diez años ha perdido su tiempo en bagatelas y nimiedades». La mejor inmigración es, en su concepto, la inmigración espontánea, pero los gobiernos deben provocarla por el sistema desinteresado y amplio de concesiones reales que permitan al poblador olvidar su condición de extranjero y creerse ciudadano, á la vez que dueño de la tierra que cultiva ó habita.

Sus demás preocupaciones eran la libre navegación de los ríos, la legislación civil y comercial uniforme, á base de reformas parciales é inmediatas, sin «la manía de los códigos», que «viene de la vanidad de los emperadores», y la vialidad natural y ferrocarrilera, con lo que debía constituirse y unificarse la república mejor que con los mandatos de todos los Congresos. Y á este último propósito exclamaba: «empeñad vuestras rentas y bienes nacionales. Lo que hicimos para salir de la esclavitud, debemos hacerlo ahora para combatir el atraso que es igual á la servidumbre.»

No es esto todo. Alberdi completa las «Bases», con el examen del sistema económico y rentístico de la Confederación, según su constitución de 1853. Esta obra, tiene por principal objeto batallar contra las causas que impiden el progreso económico: la ignorancia comercial, fabril y agrícola, las trabas puestas á la libre acción del trabajo, del capital y de la tierra, la riqueza fiscal, los sistemas protectores de industrias ó fabricaciones nacionales nacientes, las emisiones de papel moneda, expuestas á las oscilaciones del agio, y por fin, los bancos de estado que substraen los asuntos del crédito á su legítimo dueño, que es el comercio.

Los «elementos de derecho público provincial argentino», son el complemento de los libros anteriores, con los

que constituye un todo homogéneo destinado al examen de los principales problemas de la existencia nacional. En esta obra «que forma la porción más interesante del sistema constitucional de toda la República», comienza el autor su larga campaña contra la dolorosa segregación de Buenos Aires.

Toda la obra de Alberdi, desde sus primeros ensayos constitucionales, está saturada de un intenso amor por la nacionalidad. El ha soñado y ha perseguido la realización de la patria unificada y grande, la nación dividida en estados, pero centralizada y fuerte, y toda posible desmembración, toda protesta contra la unidad del régimen batía sus fibras de patriota y le hacía estallar en defensas ardientes. La patria desmembrada, en cualquiera de sus partes, representaba para su noble espíritu desandar el largo camino recorrido á expensas de la barbarie y volver á la guerra civil, á la destrucción del gobierno, al abatimiento de la soberanía. Las frases de Alberdi asumen el aspecto de clamores patrióticos, cuando las profiere en favor de la unión é integridad de la República, con Buenos Aires por capital, ó en contra de las reformas de la constitución de 1854, que restablecían los antiguos monopolios provinciales de comercio, rentas, crédito y poder público.

Estas dignísimas exaltaciones, no han sido siempre debidamente interpretadas por cierta parte del vulgo, que, aun en estos mismos días dedicados al reconocimiento de su gloria, le considera como enemigo de Buenos Aires. Alberdi, fué, sin embargo, un apóstol del federalismo unificado y de los principios de derecho público, que, como los de la política externa, aduanas, ejército, marina, posta y naturalización de extranjeros, forman el credo del gobierno central. Pero, en aquella época eran reputados como absurdos y atentatorios de los derechos locales, por una fracción importante de estadistas argentinos.

La batalla de Cepeda trajo, como consecuencia inmediata, la aceptación de la constitución federal por la provincia disidente, y Alberdi, poseído de un sentido entusiasmo, al tener noticia telegráfica de la celebración de la paz, escribía el mismo día al general Tomás Guido: «Estoy loco de gusto de ver á Buenos Aires res-

tablecida al seno de la nación. Hoy vuelve á animarse la vieja simpatía por esa ciudadela de nuestra independencia, en la que he pasado los más agradables días de mi vida. Sin la revolución del 11 de Septiembre, yo nunca hubiera chocado con sentimiento alguno de esa provincia.»

Desgraciadamente, la paz había sido transitoria y los ejércitos volvieron á encontrarse en los campos de Pavón.

Desde entonces, reanuda Alberdi su nueva campaña contra la anarquía y sus causas principales, juzgando como una solución funesta de la crisis política, la de colocar el gobierno de la Nación, en Buenos Aires, coexistiendo con el gobierno de la provincia. «No hemos abogado por un hombre, decía; nuestro cliente ha sido el pueblo argentino. Hemos defendido su derecho á poseer su capital y su tesoro escritos en la constitución de 1853. Este derecho ha quedado en pie, no ha muerto en Pavón»; y, más adelante: «La idea de hacer á Buenos Aires capital de la Nación, es toda la política del Gral. Mitre. Un solo punto nos separa. El quiere entregar á la Nación toda la Provincia de su mando. Nosotros le pedimos menos, para que la entrega sea firme y duradera.»

La campaña de Alberdi en contra del tratado de la triple alianza y la guerra del Paraguay, principia en 1865, con un opúsculo sobre las «disensiones de las repúblicas del Plata y las maquinaciones del Brasil y concluye en 1869, con la publicación de «El Imperio del Brasil ante la Democracia de América.»

Para comprender exactamente el significado de esta empeñosa propaganda, es menester hallarse impuesto de las ideas de Alberdi sobre la política externa del Brasil. Este país necesitaba, en su opinión, los territorios del Plata para poblarse de raza blanca, suministrarse alimentos y asegurar su litoral mediterráneo. La preponderancia del Brasil en la República Oriental equivalía á la clausura de los afluentes de ese río y á la sumisión del Paraguay. Y en esta inteligencia, la intervención argentina en las cuestiones orientales inmediatamente anteriores á la alianza y á la lucha con el Paraguay, así como el establecimiento de un protectorado brasilero durante 5 años en esta república, fueron juzgados, con severidad implacable, como actos tendientes á favorecer la hegemonía imperialista del Brasil.

Alberdi «se batía en brecha, con persistencia mecánica», en contra de sus supuestos enemigos, y, con un amor exaltado por la patria de sus ideales, creía, en compañía de Guido Spano, que era apremiante la suspensión de la alianza y de la guerra, y, sobre todo, que no había más que una solución para los males de Buenos Aires, de las provincias y de las repúblicas amenazadas, la de dar á la nación argentina un gobierno nacional dotado de la centralización y eficacia requeridas para servir de barrera contra los avances ambiciosos del Brasil. Tal solución devolvería á Buenos Aires su rango histórico de capital de un vasto territorio á la vez que la salvaría de las crisis políticas y la afianzaría sobre bases de justicia y libertad.

Años después, vuelto á la calma que producen siempre los hechos definitivamente consumados, Alberdi, continuaba creyendo, como otrora, que nunca hubo motivo suficiente para despojar de 600.000 hombres esas regiones del Plata, tan ávidas de población, ni para derramar caudales mayores que los necesarios para unir las dos costas americanas por cuatro líneas de ferrocarriles de trocha ancha, al través de los Andes. La historia contemporánea no ha podido pronunciarse aún sobre estos puntos. Sin embargo, los pactos celebrados con posterioridad á la guerra y la política de paz y concordia que pueblos amigos exteriorizan á diario entre vítores de acendrado patriotismo, demuestran que Alberdi se ha equivocado en algunos de sus juicios. Queda, empero, algo que constituye para el ilustre patricio una gloria inmarcesible: la república consolidada en 1880 con la capital en Buenos Aires, realizando las justas previsiones del patriota.

No finaliza aquí la acción constitucional del celebrado autor de las «Bases». Había consagrado su vida á los intereses nacionales y desde su proscripción, estuviera en Chile, París, Londres ó en la pequeña aldea de 500 habitantes de St. André de Fontaines, donde residiera en silenciosa pobreza durante 15 años, seguía con asombrosa constancia los sucesos que se desarrollaban en el suelo nativo y, sin fatigarse jamás los hacía objeto de sus finas y profundas observaciones. Pertenecen á esta categoría sus estudios económicos y sobre derecho internacional, sus ensayos sobre la sociedad, los hombres y las cosas de Sud América, el crimen de la guerra, política exterior de la República Argentina y del gobier-

no en Sud América, libros admirables en que el noble espíritu del autor se cierne en la serena altura de los principios.

No terminaré esta rápida ojeada de las obras institucionales sin recordar que siendo aún muy joven, Alberdi resumía en un libro de tesis presentado á la Universidad de Chile, la política americana que debía desenvolver en su ulterior propaganda. El medio que aconsejaba era un Congreso Continental, mas no un congreso de política y guerra, como el de Panamá, suscitado por Bolívar contra Europa, sino congresos económicos, comerciales é industriales, como los promovidos por Cobden, en la Europa contemporánea. Muchos estadistas se habían ocupado de promover asambleas internacionales con el fin de propender á la centralización continental del movimiento político, pero ninguno las había concebido con la amplitud y el positivismo de Alberdi. Los congresos que periódicamente celebran las naciones americanas y la misma constitución de un tribunal permanente de arbitraje internacional, como el que existe en La Haya, estaban comprendidos en la célebre memoria del clarovidente de 1844. Pero estos congresos no debían asumir la forma de una simple junta de plenipotenciarios, «sino una especie de gran corte arbitral y judicial que, como los congresos de «Viena», «Verona», «Troppau», «Leibach» y «Londres», pudiera adjudicar en calidad de árbitro supremo, costas, puertos, ríos, porciones de terreno, al que tuviere absoluta necesidad de poseer algunos de estos beneficios, para dar ensanche y progreso al movimiento de su vida moderna».

Los congresos debían tener facultades para deliberar sobre límites territoriales entre los nuevos estados; para establecer el equilibrio continental, más que por la ponderación y balanza de las fuerzas militares, por el nivelamiento de las ventajas de la navegación, la industria y el comercio; para legislar sobre el derecho marítimo y el derecho internacional mercantil, que supone aliar las tarifas, las aduanas y consagrar la unión continental del comercio; para legislar sobre los inventos científicos, la producción literaria, las aplicaciones de industrias importadas y la extradición criminal, única que considera admisible, á fin de que el que asesine en el Plata sea ahorcado en el Orinoco y los acusados por

delitos políticos puedan substraerse del sofisma de los partidos; para determinar la construcción de un vasto sistema de caminos internacionales á expensas recíprocas y, además, para amortizar el espíritu militar y consolidar la paz americana, previniendo la guerra, como en el foro civil, por la conciliación de los Estados, ante una judicatura de paz internacional.

Esta es la manera magnífica cómo el gran repúblico concebía la coexistencia fraternal, ó sea el socialismo de las naciones. En lo íntimo de su espíritu como en la esencia purificada de sus obras se observa siempre ese profundo sentimiento de humanidad.

En el terreno de la diplomacia á que se dedicó durante varios años representando á la Confederación ante las cortes de Inglaterra, Francia y España, obtuvo numerosos triunfos entre los que no fueron los menos importantes, el apoyo franco y decidido del gabinete de Inglaterra y el reconocimiento por parte de España de la independencia nacional.

Tanto en esta posición oficial como en las que había asumido en su carácter de publicista "desinteresado y libre, tuvo que pleitear por la causa de la nación argentina, con credenciales nacionalistas, contra la resistencia que por todas partes le ponían los hombres de Buenos Aires, con cartas de oposición federalista.

Cuenta el Dr. Avellaneda en uno de sus escritos que poco tiempo después de haber publicado el joven Alberdi su «Introducción al Estudio del Derecho» quiso conocer la opinión del Dr. Vélez Sarsfield, cuya palabra dirigía ya el juicio público, y que con tal objeto resolvió interrogarlo enviándole su libro. Días más tarde, Alberdi visitaba al Dr. Vélez y trababa con él una conversación expansiva. «Todos los temas, menos el libro... El diálogo decayó, sobrevino el silencio y la visita había concluido. Velez se puso de pié para despedir á su visitante, lo atrajo por uno de los costados de su biblioteca para conducirlo á la puerta y cuando hubieron llegado al frente de unos enormes «in folios» revestidos de amarillento pergamino, el Dr. Velez moviendo y removiendo uno de ellos le dijo: Alberdi, este es Cuyaccio, y se lo muestro para que no se sepa que Vd. lo cita sin conocerlo siquiera por su tamaño».

Esta anécdota resalta por contraste con los profundos estudios jurídicos que publicara Alberdi antes de la apa-

rición del Proyecto de Código Civil. La carta que dirigiera á Vélez sobre este proyecto no contiene la crítica del código en sí mismo, sino de su espíritu, es decir, del código considerado en sus relaciones con el motivo que ha determinado su redacción, el espíritu que le ha informado, el método que le ha presidido, las fuentes y modelos que lo han inspirado, el sistema de gobierno, la vocación comercial, índole y carácter histórico del país en que debe ser aplicado, y por último, el momento político de su elaboración y sanción.

No seguiremos al autor en el examen de cada una de estas cuestiones. Apuntaremos solamente el profundo pensamiento que lo lleva á sostener, con el texto de la constitución en la mano, que el Congreso Argentino no tiene más potestad para imponer un Código Civil á la República que lo tiene el Congreso de Washington para darlo á los Estados Unidos, á pesar del art. 67 de la Constitución Argentina, que autorizaba al Congreso para dictarlo antes que la reforma de 1860 le hubiese retirado virtualmente esa facultad, por las enmiendas que devolvieron á cada provincia la plenitud del poder de constituirse sin ingerencia del Congreso (1). Si el congreso no puede dar á cada provincia su constitución política local; ¿podría (pregunta) darle su legislación civil local, que no es más que legislación orgánica de la Constitución? ¿Se concibe que el pueblo de cada provincia pueda estar regido á la vez por dos códigos civiles, uno nacional, que fija, por ejemplo, la mayor edad á los 25 años y otro de provincia que la fija á los 20?

Lo que en concepto del crítico faltaba el año 1858 en la República, no era unidad de legislación civil, sino unidad de legislación política, de gobierno, de poder. Teníamos el hábito de aplaudir á las grandes repúblicas, pero llegando á la práctica imitábamos á los imperios. Copiábamos á Estados Unidos en su descentralización política é imitábamos al Brasil y Francia en sus códigos unitarios é imperialistas. Invocábamos la autoridad del maestro de la escuela histórica para convenir en que la ley no es sino el desarrollo del derecho, esto es, de un derecho preexistente, que puede á menudo ser corrompido y desnaturalizado por ley y aceptábamos un Código complicado y extenso que corrije y aún suplanta á la Cons-

(1) Enmienda de los art. 6, 64 inc. 28 y 101 de la Constitución de 1853.

titución para declarar derechos é imponer obligaciones (1).

Los Códigos de libertad, decía Alberdi, deben ser cortos. En esto están de acuerdo la Convención francesa y el juriconsulto Savigny, es decir, el entusiasmo y la ciencia. La Convención desechó el proyecto de Código redactado por Cambacerés por largo, y se componía de 500 artículos. Cada artículo demás es una libertad de menos. Ser libre es legislarse á sí mismo en la mayor parte de los negocios de la vida. Para consagrar una libertad no se necesita el artículo de un código; basta, al contrario, su omisión. En un país que se pretende libre, la libertad es presunta, la restricción expresa.

Alberdi no sólo se manifiesta decidido partidario de la escuela que abandona la legalidad de un país á las costumbres y á la jurisprudencia, sino que sostiene que todo Código, por sí mismo, importa una derogación del federalismo de la constitución. Sus argumentos son irrefragables. Por nuestra parte, creemos también que los códigos, cuando exceden los límites que Savigny les asigna, son factores que aristocratizan la ciencia y contrarían la democracia. Creemos, con ese juriconsulto, que «un código no debe contener sino los principios de donde emanan las decisiones de las especialidades; porque el derecho, como la geometría, subsiste por puntos fundamentales y fecundantes». Un código que todo lo prevé y regula ofrece no solamente el peligro de cambiar «ad arbitrium» los derechos de la familia y de la sociedad civil, sino también el de convertir las personas en verdaderos autómatas de un derecho que ha de serles completamente desconocido.

Si la democracia consiste en el gobierno del pueblo, nada más opuesto á esta clase de gobierno que rodear al hombre de leyes abstractas y sutiles que lo acompañen incesantemente desde el nacimiento hasta después de la muerte, en todas las relaciones sociales, en su condición, estado, propiedad, hechos y convenios. En nuestra actualidad jurídica, cada acto recibe una denominación especial ó genérica, se diferencia ó confunde con los demás actos, sugiere dudas y promueve conflictos; las personas del derecho privado pierden la mayor parte del tiempo en sufrir las consecuencias de sus transacciones, y muéstranse, al fin, recelosas de su ignorancia. Todas las horas indebidamente empleadas en el conocimiento de la naturaleza y forma de los actos, son horas indebidamente substraídas al trabajo, que es riqueza pública; de donde resulta, que los hom-

(1) Art. 28 de la Constitución.

bres se habitúan á vivir en una perpétua desconfianza.

Mala es, pues, la semilla de orden moral que arroja en una sociedad, obligada por ley á conocer las leyes, un código monumental de más de cuatro mil artículos. La abogacía ha asumido el noble oficio de estudiar ese código y evitar desavenencias; y todos vosotros sabéis la eficacia y dignidad con que generalmente lo cumple. Pero la abogacía implica la creación de una institución privilegiada, que tiende más á ahondar que á vulgarizar la ciencia jurídica, y, en consecuencia, á debilitar las justas aspiraciones del pueblo de conocer el propio derecho y constituirse en abogado de sí mismo. Día llegará, lo esperamos, en que el pensamiento de Savigny logrará hacerse carne en las sociedades codificadas, por medio de una legislación simple y reducida, exenta de distinciones, más silenciosa que declarativa, que pueda arraigar en la conciencia de las clases populares y exteriorizarse en todas las situaciones de la vida, bajo la forma de hábitos.

Hasta aquí os he diseñado al sociólogo, al «legislador de la federación», como le llamaba Sarmiento, al patriota ocupado en seguir á la nación que lo viera nacer, en todas sus jornadas, desde la tiranía al ochenta, pasando por Caseros, acuerdo de San Nicolás, revolución del 11 de Septiembre, Constitución del 53, campañas de Cepeda y Pavón. Estas han sido las principales fases de su existencia, las que le dan mayor gloria; pero Alberdi, como su digno émulo, era también un polemista extraordinario.

Las «cartas quillotanas» son un modelo de dignidad é ingenio y la lección más alta que se ha dado contra la prensa que usa el feroz dicitario, no pudiendo emplear la cuchilla que despedaza al adversario.

Todos vosotros conocéis á Sarmiento, de quien sería lícito decir que era un cíclope con cien ojos. Sólo él hubiera podido penetrar hasta el centro del mar pisando el suelo y quedar con su cabeza y brazos fuera de las aguas para arrojar inmensas moles de piedra al Ulises de la leyenda arcaica.

Sólo él podía abarcar con la vista la extensión de las pampas y reproducir las cosas pequeñas y grandes de la naturaleza con la precisión que le ha valido inimitables páginas en lengua castellana.

Este era el elemento personal de Alberdi. La disputa de estos dos hombres se halla felizmente escrita y pasará á la historia; nosotros la recordamos para demostrar la

excepcional pujanza del escritor que Sarmiento necesitaba y buscó para sacudir su cuerpo y sembrar las naciones del virreinato de pasiones y enseñanzas.

«No espere usted de mí, le decía el uno, sino una crítica alta, digna, reposada. Nada tengo que hacer con su persona sino tributarle respeto». Y el otro le respondía: «Yo tendré la gentileza de degradar mi rango de escritor y de insultar la ley y la sociedad, poniendo escritos inmundos contra usted». Desde entonces, las palabras silban entre los combatientes como el fuerte pampero.

Sarmiento semeja siempre la impetuosa borrasca, Alberdi el imperturbable estoico, que en medio de la ardiente pelea recibe las heridas y las restaña. «Con la calma con que el naturalista examina la escoria que el volcán arroja á sus pies, exclama, yo estudiaré en interés del progreso y de la libertad, el fango echado sobre mis vestidos por el carro de la prensa bárbara».

La personalidad del adversario ocupa un segundo término en las réplicas terribles de Alberdi. Habla á la prensa de guerra, y al pasar sugiere la incompetencia de quienes por haber peleado durante diez y quince años han concluído por no saber otra cosa sino pelear. Por instantes, se dirige á Sarmiento para demostrarle que escribía cartas contra el general Urquiza durante la marcha del ejército y conspiraba en la nave en que hacía el viaje para amarrar al capitán llegando al puerto. «Según eso, decía, la revolución contra Rozas venía al mundo preñada de otras nuevas. Si San Martín y Bolívar hubiesen llevado consigo redactores que al tiempo de escribir el boletín de sus jornadas, llevasen diarios secretos para desmentir más tarde el boletín oficial, la gloria americana sería hoy la mitad de lo que es».

En otras cartas se dirige en abstracto contra los que trafican con el entusiasmo vendiéndolo como sinceridad y patriotismo y observa que el amor á la patria de esos demagogos, seductores del pueblo, es como el amor de esos otros seductores del mundo, que hacen madres á las niñas honestas; sinceros como sensación, pero falaces y desastrosos para el objeto amado.

Empero, si la sátira é ironía de Alberdi es temible, la impetuosidad de Sarmiento es incontrastable. Después de duro batallar, la victoria quedó indecisa. Uno de ellos ocurrió á los baldones sangrientos; el otro se conformó con alzar su espíritu á las regiones puras del pen-

samiento y del fondo de su conciencia atribulada lanzó esta última querrela: «Creo que la injuria de su rabia cae sobre mi vida, como la lluvia en el mármol, para blanquearla».

El genio de Alberdi se presenta bajo un nuevo y no menos interesante aspecto en «Luz del Día», que «es casi una historia por lo verosímil, casi un libro de filosofía moral por lo conceptuoso, casi un libro de política y de mundo por sus máximas y observaciones». Trátase, en realidad, de un agudo estudio de zoología moral sobre la sociedad americana.

Encontraréis en esta obra movimiento, profundidad, aticismo, alto ingenio, y sentiréis la poderosa influencia del pensador y del artista. Os invitará á reír, como cuando leáis las amenas aventuras del manchego, y á pensar como si leyéseis un tratado de psicología social. «Este libro es bello, profundo, animoso», repetiremos con Estrada, «un libro de ciencia positiva y militante».

«Luz del Día» señala el mal del nuevo continente, que es también el mal de la humanidad entera: la ignorancia del pueblo, la corrupción de los intrigantes, la astucia de los infidentes, la obsecuencia de los aspirantes, empleados como medios óptimos para conseguir la riqueza y el poder.

La sátira empleada es tremenda, punzante y dirigida contra las llagas políticas que afligen á las poblaciones sudamericanas. Esta impersonalidad aumenta el extraordinario brillo de la obra, que por sí sola coloca al escritor entre los grandes ingenios cultivadores del mismo género literario.

La peregrinación de la verdad por América, bajo el nombre de «Luz del Día» y figura de mujer, debía resultar infructuosa, porque huyendo de un mundo de generaciones formadas en los moldes de Tartufo, Gil Blas, Basilio, Fígaro y Cía., encontró que éstos la habían precedido desde hacía algunos siglos y se hallaban ocupando en América las más elevadas posiciones. También tuvo noticias de Don Quijote, el Cid Campeador y Pelayo. La psicología de estos emigrados de la Europa es magistral. La América los recibe en las ciudades, en las montañas, en las campañas desiertas, les imprime sus propios caracteres y termina por hacer de «Tartufo» un educador seglar, cuya palabra de orden debe ser «Muera

Tartufo»; de «Basilio», un arquitecto cuyo arte de edificar consiste en formar el terreno deshaciéndolo como los ratones y mineros, un arma, una herramienta, una llave maestra, más bien que un hombre, que se ocupa de acreditar y desacreditar al mismo tiempo y se sirve de la amistad para destruir, del amor para sacrificar, de los besos para envenenar, de los abrazos para reventar á un hombre en forma de cariño, de las dádivas para empobrecer á los agraciados, de los honores para deshonar; de «Gil Blas», un servidor del pueblo soberano al que atiende en política como empresario de elecciones y constructor de presidencias, presentándole candidatos con apariencias de mando, aunque gobernables como esclavos, livianos como el corcho para ser rey de las ondas, huecos como las tamboras para producir mayor ruido; de «los demás emigrados» de la España caballeresca, especies degeneradas, flojas y sedentarias, que recibían del suelo desierto la acción embrutecedora y se encanallaban por efecto del aislamiento.

Una de las partes más hermosas de esta obra es la destinada al ensayo de una colonización socialista en un pueblo de carneros. «Quijotania» es una sátira intensiva, una academia social y jurídica, uno de los más altos especímenes del ingenio americano.

La conferencia de «Luz del Día» sobre el gobierno libre, es el coronamiento de este notable modelo de literatura satírica.

Los que juzguen á Alberdi por su exterior insensible ante los rudos ataques de que fuera víctima en su vida, no pensarán que él se distinguía por una bondad ingénita y una delicadeza de sentimientos que atraía irresistiblemente la simpatía. «Solamente agradecido y acorralado hacía uso de su pluma formidable».

El amor por la patria ha sido la nota más característica de su existencia. Tuvo en su mano los honores, dice Gonzalo Bulnes, y los rehusó, prefiriendo á una senaduría chilena la ciudadanía del país de su cuna y de su infancia.

Por ese noble culto sentíase lacerado cuando los argentinos residentes en el extranjero reconvenían con violencia al pueblo que soportaba la tiranía. «Guarden sus lágrimas, generosos llorones de nuestras desgracias, les decía, que á pesar de ellas, ningún pueblo de esta parte del continente tiene derecho á tributarnos piedad... En

el suelo en que resido, sin hacer agravio á su bandera, beso con amor los colores argentinos y me siento orgulloso al verlos más dignos que nunca».

Poco antes de regresar á la tierra argentina, después de cuarenta años de alejamiento, Alberdi explicaba á sus amigos en páginas esplendorosas las causas de su ausencia. La confidencia se hacía sentenciosa é íntima, sin lamentaciones amargas; pero notando que el arma y la táctica empleada por los caudillos para botar del suelo en que nacieron á los Rivadavia, Rodríguez, Alsina, Varela y tantos otros ilustres ciudadanos, no habían caído aún en desuso bajo la presidencia del autor de Facundo. Sus palabras toman en este opúsculo el fervoroso acento de una culta y generosa represalia.

No terminaremos este homenaje al gran argentino, jóvenes estudiantes, sin invitaros antes á meditar en sus obras, lo que vale, no para un día, sino para todos los tiempos, la abnegación, el patriotismo y el carácter, derramados sin egoísmo por la organización y el lustre de la patria.

El señor presidente de la Universidad de La Plata, á quien tengo el alto honor de representar en este acto, os confía ese símbolo del saber, del trabajo y de la dignidad argentinos, para que lo améis como él supo amarnos y os inspiréis en la grandeza de su genio.

Carlos RODRIGUEZ ETCHART.



GOBIERNO COMUNAL

La Plata, Agosto, 1910

SEÑOR JUEZ DEL CRIMEN:

.....
.....

I. Los contribuyentes que inician esta acusación proceden inspirados y son movidos por el interés general del vecindario del municipio de Quilmes. Este resorte psíquico de la vida colectiva é individual despierta en este caso el sentimiento de la justicia, y de ninguna manera está en pugna con él, de esa justicia social que, en nombre de derechos ultrajados, clama con indignación porque autoridades nacidas de la simulación y el fraude electoral, fruto de un sistema de venalidad cívica, contaminadas por el virus de la corrupción administrativa, no sigan desarrollando su maléfica obra de desidia en cuanto á la gestión de los intereses locales de una rica comuna y de despilfarro de sus fondos municipales. Si el interés particular de los acusadores existiera al iniciar esta acusación, no sería otro que el interés bien entendido emergente de su condición de vecinos de esa comuna, pues como tales sienten repercutir sobre sí el perjuicio que una mala administración municipal ocasiona á todo el vecindario.

Y, además, como habitantes ó ciudadanos de la provincia, al amparo de cuyas leyes viven y trabajan, como contribuyentes por su esfuerzo propio á la obra del engrandecimiento económico de la misma, entienden que han adquirido un derecho y contraído una obligación: la obligación de contribuir también al aumento de su cultura social y política, cuyo centro principal de irradiación está en el municipio, ya que éste es, igualmente, centro de acción laboriosa y de vida, puesto que, según decía Sarmiento con su estilo gráfico y pintoresco, en sus «Comentarios de la Constitución Argentina» (Santiago de Chile 1853, página 180), «la municipalidad es la sociedad en relación al suelo, es la tierra, las casas, las calles y las familias consideradas como una sola cosa»; — el derecho, atributo de todo miembro de una comunidad humana, de impedir ó contener racionalmente, bien por recursos morales y materiales sancionados por la opinión pública y justificados por la conciencia jurídica del pue-

blo, la conducta de los poderes públicos, generales ó locales, que pongan obstáculos al desarrollo de aquella cultura y pretendan, por el contrario, alentar los resabios de la barbarie política, unida siempre á la incapacidad gubernamental y á la deshonestidad administrativa.

2. Copartícipes del bienestar general de la Provincia así como de sus desgracias colectivas ó locales, constituyen las comunas diseminadas en su territorio una verdadera federación. Estrada decía que «el régimen municipal es una de las necesarias consecuencias del principio federativo» (Curso de Derecho Constitucional, tomo 3, página 37). Podríamos sostener más bien que el vínculo federativo es una consecuencia política de la existencia de corporaciones locales que reposan sobre la unidad económica de relaciones industriales, de comercio, de labor, y vinculadas entre sí por un origen común y estrechos lazos históricos. Esta vinculación de los municipios, que es económica, histórica, política y social, hace de ellos un organismo natural, con leyes fisiológicas, un corazón y un espíritu; y por esa razón, cuando alguna de sus células se disgrega, ó atrofia, ó degenera, la circulación de ese organismo, que vuela de un extremo á otro la producción de la riqueza, se perturba, como se conmueve su corazón, que gobierna con sus impulsos la convivencia social, y sacúdense su espíritu, que infunde en las relaciones de la coexistencia física de los pueblos un ideal superior de educación y cultura.

En esa forma de dinámica social han influido en el municipio de Quilmes, al igual que en todos, es seguro, los del territorio de la Provincia, sucesos dolorosos ocurridos recientemente en muchas de sus comunas y los cuales tuvieron sus causas determinantes en la perturbación de la vida municipal. La vida independiente de los municipios es condición indispensable para el goce de la libertad política y la garantía de la libertad civil. Una necesidad creciente de gobierno se apodera de las sociedades á medida que se civilizan, dice un autor nacional; pero corren un gravísimo peligro si concentran en un solo núcleo de autoridad toda la masa de poderes que las necesidades de la vida civilizada hacen nacer sucesivamente en el curso de su desarrollo histórico. La ventaja del régimen municipal está en que sin dis-

minuir la acción gobernante de la sociedad, estorba la aglomeración del poder en manos de las autoridades centrales de una provincia ó de una nación (Estrada, ob. cit., tom. 3, pág. 3). Estaba inspirado, seguramente, el ilustre autor del «Curso de Derecho internacional», en ese pasaje de su obra, en la teoría sociológica formulada por Guizot, según la cual pertenece á la infancia de las sociedades la preponderancia de las instituciones locales, el progreso de la civilización consiste en el progreso de la centralización, y cuando las instituciones centrales han prevalecido absolutamente, la sociedad vuelve á enviar á las localidades los poderes que les había retirado y los reparte de un modo conveniente («Histoire des origines du gouvernement representatif et des institutions politiques de l'Europe», tomo I, página 59).

3. El gobierno local sirve de contrapeso al gobierno general en el territorio de una provincia, como en un sistema federativo, la autonomía de ésta limita la acción del poder central. Sin embargo, tan graves como pueden ser para los intereses locales, para la vida comunal, los perjuicios derivados de una absorción centralista, pueden resultar grandes los males que nazcan de una funesta administración municipal. El remedio para estos últimos no estaría, empero, en la supresión del municipio, como la salud del cuerpo no se recupera á fuerza de adoptar como sistema general de curación, la intervención quirúrgica, la extirpación de células y órganos. Habrá de buscarse en una sabia, liberal y progresista legislación, que crée, dentro de la autonomía de la comuna, los recursos adecuados para restablecer la normalidad de la vida municipal cuando ésta se halle gravemente comprometida. Existiendo una legislación que garanta por sí misma el funcionamiento del gobierno local, los vecinos de un municipio, dado el caso de que ese gobierno sea irregular, ó de que sus actos afecten las conveniencias de éste, los intereses particulares de ellos y los principios de la moral administrativa, están en la obligación de buscar por la aplicación de los preceptos de la ley la normalidad de su funcionamiento. Este es el caso del vecindario de Quilmes, que ha resuelto, según se verá al relatar los antecedentes de esta acusación, recurrir al ejercicio de un derecho consagrado por la carta fundamental de la Provincia, para restablecer el gobierno municipal, honesto y libre de las influencias extrañas á

la localidad, sin detenerse en la imperfección de la ley orgánica de las municipalidades y complementarias de la misma, ni en las deficiencias del procedimiento para la formación y funcionamiento de los jurados.

4. El medio más eficiente para conquistar la libertad es el esfuerzo continuo y perseverante que hagamos para conseguirla. La obra constructiva de una democracia es lenta y difícil. El material de la construcción es frágil y escasa la mano de obra en nuestra república. En efecto, los ciudadanos, por regla general, olvidan la cosa pública, prendados de la utilidad privada, abandonan el comicio, renuncian al ejercicio de los derechos políticos activos, permitiendo así el entronizamiento de influencias personales en la administración, en los puestos públicos. El caciquismo es producto de la inactividad cívica, del renuncio á una parte de nosotros mismos, de la disintegración de nuestra personalidad, ya que el hombre, además de individuo de una especie, es miembro de una sociedad, afectándole los intereses de ésta desde que resultan de la suma de los intereses particulares.

La mano de obra, los partidos, poco pueden hacer con semejante material, con tales ciudadanos. Nada tampoco hacen por su parte á fin de educar al ciudadano en la escuela de la democracia. En general, los partidos políticos del país son entidades nominales, carecen de organización permanente, de orientación doctrinaria, hasta de programa. Responden á la influencia personal de un hombre más ó menos encumbrado políticamente. Carecen no sólo de un idealismo progresista, que unifique con savia moderna las instituciones sociales y políticas, sino aún del sentido de la realidad histórica, siendo incapaces de comprender las conveniencias de la nación, ó de la provincia, ó de la comuna, y de interpretar las aspiraciones populares y los deseos de los gremios productores.

5. Un distinguido tratadista norteamericano dedica, en su notable libro «Problemas municipales», un capítulo al estudio de la acción de los partidos políticos sobre el gobierno municipal en los Estados Unidos. Los partidos nacionales, escribe, influyen allí de una manera extraordinaria sobre la vida, sobre el gobierno municipal; es un hábito determinar las cuestiones municipales de acuerdo con las consideraciones de partido y está demasiado arraigado en la vida política. «La elección mu-

municipal de Nueva York de 1894 es un buen ejemplo de este hecho. El partido que triunfó en esta elección era nominalmente un partido municipal. Su plataforma insistía grandemente en el divorcio de las cuestiones municipales de las consideraciones de partido, tanto de Estado, como nacionales. El era, en realidad, una combinación, sin embargo, de uno de los partidos políticos nacionales, con fracciones del otro partido nacional, y de otras agrupaciones pequeñas en número y débiles en fuerza electoral efectiva, que tenían su base verdadera sobre la idea «no partidista», como la llaman (Goodnow, *ob. cit.*, pág. 255). Y se pregunta después Goodnow, si no será posible cimentar algún sistema de gobierno municipal que tenga por virtud hacer de las ciudades un campo menos atrayente para las explotaciones de los partidos políticos.

Tal vez no sea esa intervención de los partidos políticos nacionales en la vida local, la causa de la crisis municipal norteamericana; ó tal vez sea sólo un motivo determinante, y la causa primordial de la profunda corrupción de las municipalidades norteamericanas, según Lecky, quien insinúa que éstas no deben ser tomadas como modelos, esté en la ausencia de la verdad democrática, la cual aparecerá cuando adoptada la expansión industrial de las comunas, se exija el desarrollo igual de los gremios, tanto electivos como electores; ó tal vez haya una diferencia tan radical entre la constitución social y la vida política de nuestra república y la de Norteamérica, que un mal de este país pueda ser remedio de una grave enfermedad en el nuestro. Las paradojas sociológicas de Max Nordau pueden ser tales en un país ó en una época dada, y convertirse en una verdad axiomática en otro tiempo ó en otra región.

En verdad, sería un error profundo, sería desconocer por completo la historia política de la república y de la provincia de Buenos Aires, afirmar que la causa de su decadencia municipal estriba en la intervención de los partidos nacionales en la actividad política y administrativa comunal. Hemos anotado ya que la rémora en la consolidación de la democracia entre nosotros obedece, en buena parte, á la ausencia de partidos con organización permanente y con un programa real. Las facciones partidarias, que no otro nombre merecen, participan en la lucha por la conquista de los poderes públi-

cos de la nación ó de la provincia, y abandonan á círculos más reducidos todavía, el gobierno municipal de las ciudades, sin preocuparse en absoluto de él. Hemos visto así en estos últimos tiempos un irrisorio número de contribuyentes eligiendo las autoridades municipales de la capital federal, con el ausentismo de los comicios de la inmensa mayoría y ante la indiferencia de un número considerable de ciudadanos, enclaustrados los unos en su credo abstencionista, privados los otros por la ley del sufragio municipal por no pagar contribuciones directas, aún cuando en realidad repercutan todas ellas sobre su condición económica y paguen el porcentaje mayor de los impuestos indirectos. Un hecho semejante, agravado con otros de carácter local, ocurre en la provincia. Las «situaciones» pertenecen á los caudillos pero no á los partidos. Puede explicarse por esta circunstancia la disolución fulminante de unos partidos y la constitución súbita de los otros, cuando lo requerían así los directos, aun cuando en realidad repercutan todas ellas dillos. Se sacrificaba así la conveniencia de los ciudadanos y los intereses de las comunas, convertidas en feudos de señores de nuevo cuño, ante el interés de un círculo mayor que debía adueñarse de la provincia. Este es el caso de Quilmes, no obstante la participación activa de la parte sana de su vecindario en la actividad comunal y de la intervención en la misma, como entidad orgánica, de un partido nacional, de carácter permanente, con programa definido, uno de cuyos números principales es la autonomía municipal, y el cual aspira á mezclar en la corriente de nuestra vida política el limo fecundante del Trabajo, para que pueda germinar y crecer en nuestra tierra, lozana y robusta, la hermosa planta de la democracia y de la libertad.

6. La formación de grandes partidos, de acción integral en el territorio de la república, preocupados tanto de la marcha general de la nación y de la provincia, como de la situación económica, política y administrativa del último terruño del país, contribuiría, sin duda, á mejorar entre nosotros el gobierno municipal. «Si la «educación», decía don Nicolás Avellaneda en su «Memoria del ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires» (1867), da al hombre el conocimiento de sus derechos, si la «justicia» los garante, el «municipio» le presenta el primer teatro en que debe ejercitarlos. Allí prin-

cipia la existencia del ciudadano vinculándose á esa comunidad de sentimientos, de ideas y de intereses que forma: la patria; y bajo su sombra, dos veces bendita, se funda sobre todo la autonomía local, fuerza vital de los pueblos libres, porque es, como lo dice bella y profundamente el historiador Mautley, la sangre misma de la libertad». (Ob. cit., página XVII).

Pero justo es reconocer que sería ilusoria esa intervención de los partidos, dado el caso de formarse, si los gobiernos no respetasen la verdad del sufragio y permanecieran inertes ante los clamores de la opinión, pidiendo la reforma de las leyes y de los procedimientos electorales. Ya la conducta sistemática de los gobiernos para simular el sufragio, ha reducido á un encastillamiento absoluto á un partido poderoso, alejado por eso mismo desde hace años de una participación normal en nuestra vida pública. Algún otro persevera, á pesar de sus reiteradas derrotas en los comicios por obra y gracia del fraude—«deus ex-machina» de nuestra política,—en su obra sana y honesta de purificar el sufragio por su «acción de presencia». Sin embargo, los gobiernos permanecen fieles á su tradición, y su nefasta conducta obra por reflejo, sinó directamente, sobre el movimiento electoral de las comunas. En las ciudades norteamericanas parece ser que las mismas causas producen los mismos efectos. Al tratar del gobierno propio de esas ciudades, escribe Oberholtzer en los «Anales de la Academia norteamericana de ciencias políticas y sociales»: «Es que de los procedimientos electorales de los municipios existentes, resultará siempre el mismo núcleo de hombres, resultará siempre el mismo producto, resultarán las mismas ideas, los mismos hábitos, las mismas víctimas. Los males están en el sistema. Hay que atacar el sistema de raíz, porque este es el mal universal; es la crisis general y universal del sistema municipal en todas partes.» Y observaciones análogas hacía el eminente jurista argentino doctor Jerónimo Cortés en su «Exposición de la reforma constitucional de 1870» (Córdoba 1903, pág. 271).

Otro factor del malestar de nuestra vida municipal consiste en que ella ha sido creada en beneficio de determinadas clases sociales. En la Provincia la Constitución ha mirado por encima de éstas, al punto de conceder el derecho de sufragio comunal á los ciudadanos, paguen ó no impuestos, estableciendo así, como era justo y ló-

gico, si el municipio es el «palladium» de las libertades, el sufragio universal municipal, y dando, por otra parte, á los extranjeros contribuyentes, con ciertas condiciones y limitaciones impuestas por ella y otras leyes, el derecho electoral activo y pasivo (Constitución, art. 204, incisos 3º, 4º y 7º; Ley orgánica de las municipalidades, artículos 19, 20, 21, 22, 30, 31 y 32; decreto reglamentario de 30 de Octubre de 1890, art. 5, inc. 2º y otros, ley de Agosto 6 de 1897). Los constituyentes, al legislar sobre este último punto, siguieron los dictados de Alberdi, que comprendía con su talento clarovidente el partido provechoso que el país podía obtener del extranjero. Escribía el ilustre pensador: «Debe abrirle (la Constitución) acceso á los empleos públicos de rango secundario, más que en provecho de ellos, en beneficio del país, que de ese modo aprovechará de su aptitud para la gestión de nuestros negocios públicos, y facilitará la educación oficial de nuestros ciudadanos por la acción del ejemplo práctico, como en los negocios de la industria privada. En el régimen municipal será ventajosísimo ese sistema. Un antiguo municipal inglés ó norteamericano, establecido en nuestros países é incorporado á nuestros cabildos ó consejos locales, sería el monitor más edificante ó instructivo en ese ramo, en que los hispano-americanos nos desempeñamos de un modo tan mezquino y estrecho de ordinario, como en la policía de nuestras propias cosas privadas». (Bases de la Constitución, página 67).

7. No obstante este carácter amplio y elevado de la Constitución provincial en cuanto á la misión social y naturaleza del poder municipal, á pesar de que la «ley orgánica» da al concejo deliberativo atribuciones para dictar ordenanzas relativas á los intereses comunales generales y á intereses especiales de clase, como para reglamentar el servicio doméstico y las relaciones entre artesanos y aprendices (art. 47, inc. 33), la acción municipal ha sido en el hecho limitada á mezquinos intereses de círculo, que no eran propiamente «intereses de campanario». Y es urgente la iniciación de una nueva política municipal, que responda al concepto moderno y satisfaga las necesidades nacidas de la urbanización en la inmensa mayoría de nuestras comunas y sobre todo en aquellas en que, como la de Quilmes, á la par de los intereses rurales existen los creados por un foco urbano

de industria y comercio. Hace algunos años exponía un estadista argentino este concepto moderno del gobierno, de la acción comunal, al discutir el proyecto sobre nuevo régimen municipal de la capital federal. Sostenía que era menester dar á la ciudad de Buenos Aires un municipio verdaderamente representativo de todos sus intereses, de todas sus clases sociales, apto para curar enfermedades sociales contemporáneas, que radican en lo más hondo y en lo más inmediato del cuerpo social y las cuales «están directa é inmediatamente á cargo del poder que más de cerca atiende las necesidades locales, que es la municipalidad». (J. V. González, «Debates constitucionales». 1898-1902, tom. 2, pág. 66).

8. El gobierno municipal está vinculado, en las grandes como en las pequeñas poblaciones, á los problemas sociales contemporáneos. Se explica esta vinculación por cuanto en el municipio radica el núcleo de la actividad social. Pero si el gobierno edilicio se preocupó en tiempos remotos de la salud y de la vida de los habitantes del municipio, en los modernos ha debido hacer frente al pauperismo y la miseria, nacidos del sistema industrialista de la producción. Dice Alberto Shaw, refiriéndose á los males de la vida de ciudad: «Desde que la vida de ciudades, bajo condiciones nuevas y artificiales, es de hoy en adelante el lote que le ha tocado en suerte á la mayoría de las familias, hay que aceptarla con el carácter de un hecho permanente para esta generación y las que vienen en seguida; y la ley inevitable es no sublevarse en contra de él como si fuera un mal, sino acogerlo como si fuese el más apetecible de todos los destinos. Porque los males actuales de la vida de ciudad, son transitorios y remediables». («El gobierno municipal de la Gran Bretaña», pág. 3).

Para remediarlos ha nacido el sistema moderno de política comunal conocido con el nombre de municipalismo. En ciertas naciones europeas, especialmente en Inglaterra, ha hecho progresos considerables. Es así como, según el mismo Shaw, «en la teoría y en el arte moderno de formación de ciudades, tenemos que reconocer con toda franqueza, que el colectivismo ocupa un sitio muy vasto que crece constantemente. Las corporaciones municipales, hasta una época muy reciente, más bien pasivas como organismos políticos y sociales, están adquiriendo ahora un sentimiento muy elevado de su entidad

orgánica, desplegando grande actividad, además, en ensanchar sus antiguas funciones y en arrogarse otras nuevas». (Ob. cit., página 11).

9. En las provincias de nuestro país, como las de Santa Fe y Buenos Aires, entre otras, en que el proceso de urbanización es cada día más rápido, el problema municipal está planteado como en las viejas ciudades europeas, en igual forma que en las nuevas ciudades norteamericanas. El industrialismo hace en unas y otras idéntica obra. La paralización de la vida en la ciudad, aun cuando graviten sobre ella los intereses rurales y precisamente porque condensa la vida de los distritos de campaña, crea una suma de circunstancias materiales que producen algo así como una congestión social. La municipalidad está llamada entonces á prevenir ó curar sus funestas consecuencias. La sociedad moderna, dice el escritor citado más arriba, una vez que ha aprendido la manera de producir abundantemente, puede también hallar el medio para distribuir equitativamente el producto, y para dominar los males de la riqueza particular irresponsable y de la pobreza no merecida». (Obra citada, página 13).

El municipalismo ha procurado remediar estos peligros de la vida de ciudad. Respondiendo á esta tendencia, muchos consideran que en las ciudades en donde las distinciones de clase se acentúan más que en parte alguna, el vínculo de unión de los partidos distintamente municipales, ha de seguir líneas sociales y de clase, más bien que á lo largo de líneas políticas, como ha sucedido en Londres, la única de las ciudades inglesas en que se han desarrollado partidos distintamente municipales. (Véase Mathews, citado por Goodnow, «Problemas municipales», página 281).

10. En los Estados Unidos, para no referirnos á naciones ó ciudades europeas, el municipalismo tiene más todavía que en Inglaterra un carácter exclusivamente práctico. El rápido crecimiento de las ciudades norteamericanas, la obligación impuesta á las municipalidades de improvisar en algunos años organizaciones que las ciudades europeas han adquirido en varios siglos, ha desarrollado hábitos de prodigalidad y de corrupción administrativa. Los escándalos de Tammany Hall quizás no sean sino ejemplos atenuados. Estos abusos inspiraron á algunos ciudadanos, en 1894, la idea de fundar una

asociación para estudiar las reformas á introducir en la legislación municipal. La «National Municipal League», fundada en Nueva York en 1894, ha organizado congresos en Minneapolis, Cleveland, Baltimore, Louisville, Indianópolis, Columbus. El congreso reunido en esta última, en 1899, ha redactado un extenso programa en forma de enmiendas constitucionales. (Andrés Mater, «Le socialisme conservateur», página 536).

Es tan difusiva la acción de la Liga nacional municipal en Norte-América, que se extiende no solo á las comunas de todo un Estado sinó también á las de todos los Estados de la república. Comprendieron sus fundadores que si bien el interés de un municipio redúcese al de su vecindario, cuando está afectada en el país toda la vida comunal es indispensable el esfuerzo conjunto de los vecinos de todas las comunas para aportar el remedio. Y la propaganda de la institución extiéndese todavía fuera del país: hasta nuestra república, hasta nuestra provincia, hasta humildes ciudadanos argentinos, llegan circulares y programas de la Liga, solicitando el concurso pecuniario de los particulares extranjeros para el sostenimiento, difusión y éxito de su obra laudable. ¿Cuándo imitaremos nosotros este ejemplo, en nuestras raquíticas comunas, desprovistas de verdadera municipalidad, enfeudadas á camarillas que utilizan para su lucro propio el sistema político de los despojos? Hasta ahora la acción de las comunas, de algunas comunas de la provincia, ha sido aislada y dispersa para obtener la reparación de los fueros municipales; pero es de desear que surja pronto, y aún cuando obtenga una legítima y honesta municipalidad, si prospera esta acusación, como lo esperamos con toda confianza, porque son abrumadores los cargos que pesan sobre los municipales actuales, el vecindario de Quilmes lanzará la idea de una «Unión popular de las comunas», para ver si fructifica en el territorio de la Provincia, de una vez por todas, la semilla de la libertad municipal y nace de ella el árbol robusto de la democracia argentina.

11. Es hora ya de que los pueblos de esta provincia, rica por sus fuentes naturales de producción y el trabajo de sus habitantes, pero privada, en realidad, por la política del patrimonio de las instituciones libres, se convenzan de que la reconquista de éstas será solo obra de ellos mismos y que deberían empezar por hacer un

baluarte de sus franquicias y derechos comunales. Recuerden las ideas luminosas, que son de actualidad en este momento histórico de la provincia, expresadas por Avellaneda en su citada «Memoria»: «No es, empero, el gobierno central el que sacará de su postración á las poblaciones de la campaña. El puede darles la justicia, simplificar las facultades de sus agentes, imponerles la responsabilidad de sus actos; pero no puede infundirles el movimiento, el progreso y la vida, que solo se obtienen por el esfuerzo directo y propio. ¿Por qué se presenta predominante y única la autoridad del juez de paz? Porque el espíritu comunal apenas existe, y no teniendo por lo tanto la institución municipal acción extensa, ni vigor fecundo, viene aquel á constituir casi exclusivamente la administración de las localidades». (Ob. cit., página XCI). Se pregunta luego cuándo se encontrarán bien administrados los partidos de campaña y responde anunciando el día lejano en que ocurrirá, que por desgracia no ha llegado todavía: «Ese día que aparece tan lejano, y en el que habrá desaparecido la intervención constante del poder central y de sus agentes sobre los intereses locales, «solo podrá llegar cuando los vecindarios tomen sobre sí su gestión, cuando ellos sean los administradores y los administrados, desplegando espontáneamente los unos la cooperación solícita que inspira el sentimiento profundo del bien común, y los otros la inteligencia y la actividad que son indispensables para promoverlo utilmente». (Ob. cit., pág. XLVI).

12. Si la ley de evolución gobierna al igual que los seres y las cosas de la naturaleza, los organismos constituidos por las sociedades humanas, y si debemos esperar de ella el desarrollo natural é histórico de éstas, el hombre debe acentuar con su esfuerzo inteligente la tendencia social que ha descubierto y comprendido. La tendencia de la centralización municipal es cada día más manifiesta entre nosotros, y nuestra misión política es despojarla de los inconvenientes nacidos de una tradición histórica y de una falta completa de educación cívica. «La concentración de la actividad económica, — decía Antonio Menger, el sabio jurisconsulto, profesor y rector de la Universidad de Viena, — debe seguir la misma marcha prudente que la del poder político, que se aplica al principio á la familia y á la tribu, después á la comuna, y se extiende en seguida á círculos sin

cesar más grandes, hasta que finalmente quedaron constituidos los imperios. El estado popular del Trabajo debe, pues, al principio, contentarse con transformar la comuna, de manera que obtenga él su estructura normal de la propiedad y de la actividad económica».

Para el desenvolvimiento de una amplia política municipal, inspirada en las necesidades modernas de la población urbana, es menester, ante todo, procurar la restauración del gobierno libre y honrado de las comunas en la forma establecida por la carta fundamental. Es indispensable arraigar en los vecinos el hábito del ejercicio de los derechos municipales. Es necesario ejercer un control severo sobre la administración de la cosa comunal. Hay que crear en el vecindario de las comunas la costumbre de traducir en actos los derechos consagrados en la Constitución. Es una triste verdad que debemos luchar con inconvenientes grandes, emanados de la historia del país, que vivió durante el coloniaje y durante muchos años después de la independencia sin el goce y la garantía de las libertades municipales.

13. Parécenos ociosa la discusión de nuestros constitucionalistas sobre la importancia de los cabildos durante la época colonial. Si en algunos cabildos de ciudades ó pueblos interiores del virreinato del Río de la Plata, pudo existir, como se pretende, un centro vital de civilización, es evidente que no aleteó en ellos el espíritu de la libertad civil y política. El cabildo de Buenos Aires no interrumpió la apacible modorra colonial, como lo revelan sus actas, sino cuando estuvo amenazada la dominación española por las invasiones inglesas, y la Revolución de Mayo, movimiento popular, hizo á pesar de haberse convertido él en baluarte de la contra-revolución. Después de 1810, sirvió de instrumento en manos de los directores políticos de la revolución, «haciéndose responsable y oficina popular de cambios políticos hasta 1820, en que el general Rodríguez y la burguesía triunfaron de la sedición del 1º de Octubre. Había llegado á tales términos la preocupación del vecindario con el cabildo, que apenas se oía tañer sus campanas, todos cerraban bien sus puertas, apagaban las luces y se recogían á las piezas interiores de las casas.» (Dr. Vicente F. López, «Historia de la República Argentina», tomo IX, pág. 136»).

14. La ley de 24 de Diciembre de 1821 suprimió los

cabildos en la provincia de Buenos Aires. Desde entonces la provincia, como la nación, perdió su tradición municipal, aún cuando ésta era de una existencia relativa, pues, según dice Sarmiento, «la desagregación de la población en las campañas, no ofreciéndole poblaciones compactas por base, estorbó que echasen (los municipios) raíces profundas en América, y el estado de guerra casi continuo la subordinó luego á los poderes militares y á los agentes de la corona». (Ob. cit., pág. 180). «En el largo intervalo entre la segregación de las provincias y la Constitución de 1853, los cabildos fueron convirtiéndose, escribe J. V. González de «salas» capitulares en «salas» legislativas, y después en «legislaturas», para que se realizase el propósito político de la reforma. Pero al ser suprimidas aquellas libres y vigorosas corporaciones, no fueron reemplazadas por las que debían ejercer el poder municipal inherente á los hábitos del pueblo y á los nuevos principios de gobierno republicano representativo». («Manual de la Constitución Argentina», pág. 717).

Los legisladores de 1821 prometieron dictar la ley general de municipalidades para la provincia de Buenos Aires; pero esta promesa no se cumplió sino por otros hombres hasta 1854, en que la ley de Octubre estableció municipalidades para la «ciudad» y para la «campaña». Durante ese tiempo las localidades de la provincia vivieron sujetas á un absoluto centralismo, iniciado por Rivadavia y aprovechado por Rosas para la consolidación de su dictadura. La Convención del Estado de Buenos Aires, reunida en 1860, de acuerdo con el pacto celebrado con la Confederación en Noviembre de 1859, para revisar la Constitución Nacional sancionada en Santa Fe en 1853, no modificó el artículo 5º en cuanto se refería al régimen municipal de las provincias. La ley de municipalidades de 1854 fué modificada en 1865 en cuanto se refería á la ciudad de Buenos Aires; subsistió inmutable respecto de la campaña, dominada siempre por la influencia centralista de la capital.

15. La idea de la reforma de este régimen encarnó bien pronto en la mente de los estadistas y de los escritores políticos de esa época. El ministro de gobierno doctor Nicolás Avellaneda, expuso magistralmente en su expresada «Memoria» de 1867 la necesidad de la reforma del régimen municipal en toda la provincia. Luis V. Va-

rela sostenía en su libro «Estudios sobre la Constitución de Buenos Aires, 1868, que en la nueva Constitución debía crearse una sección sobre el poder municipal, de que adolecía la vigente, y en el capítulo XIV de la obra indicaba las atribuciones de ese poder.

La Convención de 1870, que sancionó la Constitución de 1873, vigente hoy con las modificaciones introducidas por la de 1889 realizó la reforma del sistema municipal. En sus numerosos debates, que honraron la historia parlamentaria del país, encontramos los antecedentes doctrinarios é históricos del régimen municipal existente en la provincia. Al refutar al convencional Elizalde, que impugnó al discutirse en general el proyecto de Constitución la parte referente al Poder Municipal, demostraron Rocha y Varela como el régimen establecido era el propio de los pueblos libres, puesto que emanaba, ó debía emanar, directamente del pueblo y admitía la división de los poderes. «Constituir el gobierno de lo propio, dijo el segundo, en los municipios, y aumentando los elementos del poder público, es afianzar la paz interna, hacer prácticos los beneficios de la libertad, haciendo que la idea de gobierno, de la ley y del bienestar común, arranque, desde el seno mismo de la sociedad primera, a familia, para dilatarse en los más vastos horizontes populares. («Debates de la Convención Constituyente de Buenos Aires», tomo I, pág. 267).

16. La alta misión de las comunas de la Provincia es hacer prácticos los propósitos de la Constitución, en garantía del bienestar general de sus habitantes, de esa paz interior que es la condición suprema del progreso social. Faltas de una tradición histórica, dado lo incipiente de la vida municipal, deben procurar escribir en las costumbres de los vecindarios los preceptos de la ley. En esta forma, con el ejercicio activo de los derechos municipales, asumiendo las responsabilidades y desafiando los peligros que entraña la práctica de la libertad, concluirán de una vez para siempre con «situaciones locales» que usufructúan á perpetuidad la renta de los pueblos y las reemplazarán por el sistema de la Constitución y de la democracia, que reduce el gobierno municipal al predominio de unos hombres sobre las personas á la pura y simple administración de las cosas. Desaparecerá así la llaga de los «polítiqueros de profesión», de que habla Goodnow en su «Autonomía Municipal» (pág. 35),

esos «caucus» formados por los oscuros políticos á que hace referencia Whoolsey en su notable obra «Political Science or The State» (tomo II, pág. 375). Y esta es la misión, la obra de civismo, de interés general, de justicia social, que los vecinos de la Municipalidad de Quilmes intentan realizar, para bien de la comuna y de la provincia, al presentar esta acusación por nuestro intermedio, de acuerdo con las deliberaciones y antecedentes que exponemos en la parte segunda de este escrito. (a)

E. del VALLE IBERLUCEA.

(a) Este trabajo es la parte doctrinaria de un escrito jurídico presentado ante el Juez de Crimen de La Plata Dr. Ramallo Lopez por los vecinos José Durante, Francisco Cúneo, Angel Pariente, Nicolás Bottari, Guillermo C. Romieu y Gerónimo A. Casozza, patrocinados por el Dr. del Valle Iberlucea. Estos acusaron al Intendente y municipales de Quilmes de inconducta y desidia administrativa, acumulando contra ellos treinta cargos. No obstante el requisito del art. 2º de la ley de Enero 15 de 1909, que exige de los acusadores que sean contribuyentes del municipio por valor de doscientos pesos anuales, los mandantes del vecindario de Quilmes, todos contribuyentes, si bien no por esa suma, resolvieron presentar la acusación, para plantear el caso de la inconstitucionalidad de dicha ley por ser contraria á la letra y el espíritu del art. 207 de la Carta fundamental de la Provincia. — *N. de la R.*



ALBERDI

Interpretación de la Historia Argentina

(Párrafos de la conferencia leída por el Dr. Luis R. Gondra, en la Escuela Superior de Comercio de la Nación Carlos Pellegrini).

.....

Resume felizmente la índole de Alberdi como pensador la frase de un renombrado literato paraguayo: «vivió -- dice -- en un perpetuo y callado monologar de las ideas»; (1) mas no expresa el concepto íntegro de su extraordinaria personalidad. Por tal motivo, y por lo vastísimo de su obra, que excede con mucho al tiempo limitado de que pudo disponer, voy á ocuparme especialmente de las hipótesis con que ilustró la historia política del Río de la Plata.

Alberdi era el espíritu sintético por excelencia: desde la altura de su genio dominaba íntegramente la realidad del hecho histórico, y penetraba luego en la infinita complejidad de lo pequeño y del detalle, cuyo significado sabía siempre percibir. El mundo era, para él, un todo vastísimo, cuya diversidad infinita reducíase á unidad en la lógica de su dialéctica ó desarrollo. Su espíritu, exento de toda traza de escolasticismo, no entendía de artificiosas abstracciones y repudiaba inconscientemente todo cuanto supiese á metafísica (2). Por eso sería punto menos que imposible el intentar una clasificación de sus trabajos, con otro criterio que el relativamente cronológico que presidió á la publicación de sus Obras Completas. Tres ó cuatro ideas fundamentales forman el núcleo de su concepción sociológica; y en derredor de ellas gira constantemente su especulación, sobre copiosa diversidad de temas históricos y sociales, económicos y políticos, en

(1) M. GONDRA, discurso pronunciado en la inauguración del monumento á Alberdi en la Recoleta, "EL PAIS", Agosto 30 de 1902.

(2) Alberdi, como SPENCER, admitió alguna vez dos tipos de sociedad, que, sucesiva é indistintamente, atraviesan todas las agrupaciones humanas, á saber, el militar ó heroico y el industrial ó económico. "ESCRITOS POSTUMOS", I, 92. Si ello fué ó no influencia del filósofo inglés, seríame imposible el afirmarlo. Empero aquella traza indudable de metafísica y teleología que, con razón, se ha reprochado á la sociología spencerina no juega ningún rol en teorías históricas de Alberdi. Cf. SPENCER, Sociologie, III, 332. Y para su exposición crítica, HOFFDING Storia della Filosofia moderna, II, 462; y DURKHEIM, Regles de la methode sociol., pag. 27.

insaciable anhelo de perfección. Atendida su forma, pudiera distinguirse sus Bases, de sus estudios económicos, sus cartas y panfletos políticos, de sus trabajos jurídicos ó de sus «prosas morales»; pero en todos ellos está implícita y más ó menos desarrollada, la totalidad de su doctrina.

Porque su espíritu sagazmente observador vivía en incesante contacto y correspondencia de impresiones con la realidad, de donde sacaba lo más hondo y sugestivo de sus meditaciones. Alberdi no era erudito; y por no haberlo comprendido, se ha ensañado contra él una «crítica de frases», como la llama acertadamente un joven y brillante escritor argentino (1).

No sería posible señalar por igual motivo, aquel de sus trabajos en que está más acabadamente contenida su doctrina sobre la historia y la política argentinas. Alberdi alcanzó la plena madurez intelectual en 1847. Los años que precedieron á esta fecha, durante los cuales residió en Valparaiso, consagrado al ejercicio de su profesión de abogado, y en contacto diario con el comercio de aquella importante plaza, fueron sin duda los más fecundos de vida espiritual; y no es aventurado afirmar que, durante ellos, sufrieron sus ideas una honda transformación.

Su folleto titulado «La República Argentina 37 años después de la Revolución de Mayo», publicado el 25 de Mayo de aquel año (2), contiene en germen todas sus ideas sobre historia política y organización constitucional, como él mismo se complacía en notarlo posteriormente. Esta fecha crítica de su vida es un jalón importantísimo en la historia de sus trabajos: los anteriores sus «opere minori»; los que siguieron al folleto susodicho, señalaron el comienzo de su portentosa producción.

Desde entonces, hasta el año 1874, en que pudiera decirse que comienza su decadencia,—el período del amañamiento y de la repetición, según Taine—su espíritu observador no reposa un solo instante, y somete sus ideas á continua elaboración.

Fácil me será comprobar mi afirmación. Como es sabido, el punto central de la grave contienda histórica que se desarrolla entre los años de 1820 y 1880 es la cuestión relativa á la capital de la República. Para su solución

(1) J. B. TERAN, *Estudios y Notas*, pág. 55.

(2) OBRAS COMPLETAS, III, 219.

Alberdi prohió con acierto, en la primera edición de sus Bases, realizada en Chile en 1852, la federalización de Buenos Aires. Seis años más tarde, en una nueva edición costada por el gobierno del Paraná, asienta la siguiente conclusión: «todo gobierno nacional es imposible con la capital en Buenos Aires» (1). Acababa de dictarse la ley de tarifas diferenciales; y el gobierno de la Confederación, por leyes y tratados internacionales, había declarado la libertad de navegación fluvial, que, para Alberdi, era, como se verá, el nudo gordiano de la gran contienda. Ilusionado con la posible eficacia de tales medidas, y obsesionado por su pasión de la unidad nacional, Alberdi abandonaba así una de las ideas angulares de su doctrina. Fué su única y momentánea vacilación. Porque, con el fracaso de la ley citada, el triunfo de Pavón y la caída del gobierno de Paraná, volvió á su idea antigua que sostuvo hasta su realización definitiva.

Huelga decir que las Bases y las Cartas de Quillota dilucidaron como nadie lo hiciera, la organización nacional; pero es incuestionable que la interpretación histórica de Alberdi no logra su punto máximo de perfección hasta los años de 1862 á 1868. El período de la separación de Buenos Aires, la cuestión agitada de los derechos diferenciales, la lucha de Pavón, la presidencia de Mitre y la guerra de la triple alianza,—hechos cuyo encadenamiento y necesario desarrollo no escaparon á su mirada escrutadora y sagaz,—pusieron al desnudo la estructura económica y política del proceso histórico argentino, é ilustraron la sugestiva teoría con que explicó toda nuestra historia política. Sólo entonces pudieron aparecer, y aparecieron sus famosísimos panfletos, donde está íntegramente contenida. Enumerarles es quizás indicar, de sus trabajos de filosofía histórica y política, los que contienen la substancia más trabajada y perfecta de su pensamiento: «De la Anarquía y sus dos causas principales», «La diplomacia de Buenos Aires y los intereses americanos y europeos en el Plata», «El Imperio del Brasil ante la democracia de América», «Las disensiones de las Repúblicas del Plata y las maquinaciones del Brasil», «Los intereses argentinos en la guerra del Paraguay con el Brasil», «Crisis permanente de las Repúblicas del Plata»,

(1) OBRAS COMPLETAS, III, 493.

(1). Piénsese como quiera del valor moral de sus escritos,— que la historia, por falta de elementos de juicio suficientes no ha pronunciado aun su fallo definitivo sobre los hechos que les motivaron,—pero Alberdi se nos aparece en ellos, como el ilustrador de la conciencia nacional, que, proyectando á torrentes la claridad deslumbradora de su genio, ilumina hasta las recónditas cuestiones y detalles de la política y la historia del Río de la Plata.

Conviene señalar aquí una curiosa coincidencia. La teoría histórica de Alberdi tiene puntos esenciales de analogía con la concepción materialista de la historia de Karl Marx. Entrambas aparecen casi contemporáneamente, pues aquella está, según se ha visto, expuesta en los trabajos de su autor que comienzan á aparecer en 1862; en tanto que la discutida doctrina del famoso comunista, bosquejada en las páginas de «La Misere de la Philosophie», que vió la luz en 1845, fué sistematizada en el prefacio tan sarandeadado de la «Crítica de la Economía Política» publicada en 1859. Alcanzó, empero, su más amplio desarrollo en el primer volúmen del «Capital», publicado en 1867, y en los notables escritos, con que intentó su corroboración, sobre el XVIII Brumario de Luis Bonaparte y la Comuna de París.

Claro está que Alberdi nada debe á Marx, pues no profesaba sus ideas, como ciertos sociólogos de hoy, por exposición huera y libresca de lo que se pensaba en Europa; sino porque había penetrado genialmente, como éste, la historia y la política de su tiempo.

Alberdi, como Marx, busca la explicación de aquellas en las circunstancias y variantes de la estructura económica; pero su teoría, eminentemente conservadora, no comprende ni podía comprender, el postulado de la lucha de clases, parte integrante de la ideología marxista. El proceso histórico á que asistía, tenía como factores esenciales, los elementos conservadores del agregado social; en tanto que les correspondían á la clase que pudiera entonces denominarse proletaria, jugaban un rol subordinado y destituido de toda transcendencia histórica. Marx escribió su Capital en Inglaterra, en el país de los antagonismos sociales más acusados y terribles, en el cual, el proceso de la transformación capitalista é industrial alcanzaba su más alto desarrollo. Alberdi, en cambio,

(1) OBRAS COMPLETAS, VI, *passim*

(2) K. MARX, Misère de la Philosophie, pág. 151, París 1896.

en la República Argentina y en el año de 1860, sólo podía sistematizar, como lo hizo, la teoría de su formación conservadora.

Pero si esta no encuadra dentro del concepto marxista de la lucha de clases, que aparenta dar á la teoría del materialismo económico su sentido revolucionario y comunista, acérquese, por su índole, á la doctrina del darwinismo social. La idea de lucha de agrupaciones como base angular de la explicación sociológica, está implicada en las teorías históricas de Alberdi, exenta del apriorismo que deslustra las doctrinas de Vaccaro, Gumpowics y tantos otros, y las presta su color poco simpático de sociologías burguesas y oficiales.

Dentro de la concepción amplísima de Alberdi cabe, sin embargo, la idea de la lucha de clases, bien que sin la significación cerrada y un tanto dogmática que tiene incuestionablemente en las teorías de Marx.

Infiérese de lo que antecede que Alberdi puede justamente ser incluido entre los precursores de la ciencia social contemporánea. Su filiación no es, empero, la de los grandes pensadores europeos que la precedieron. Si las ideas filosóficas y el método que forman la raíz de sus teorías, tienen mucho que recuerda á Hegel, no es hipérbolo afirmar que ello fué debido á mera coincidencia intelectual. Porque su ilustración filosófica es la del eclecticismo de Cousin y de Jouffroy, á través del cual pudo experimentar muy tenuemente la influencia del insigne maestro de Heidelberg. La correspondencia entre su erudición y sus teorías es remota; Alberdi no aplicó los dogmas de la ciencia política europea al estudio de nuestra historia. Porque su genio percibió muy luego que no tenían sentido americano. Tomó su método de aquella, convirtiéndole en substancia propia de su pensamiento y con genial independencia forjó é ilustró la teoría de la formación política de las naciones que baña el Río de la Plata.

Para comprender debidamente esta teoría, hay que tomar en consideración la crítica de Alberdi á la Historia de Belgrano que, escrita por aquél en 1864, (1) fué sin duda concebida y trabajada en los años anteriores, é inmediatos al de 1858, en que apareció la segunda edición de aquella obra. Allí está comentado y analizado, lo que en síntesis presentan sus panfletos políticos ante

(1) ESCRITOS POSTUMOS, V, 1.^a parte.

mencionados. Y fuerza es reconocer que la gran erudición histórica de Mitre ilustró y robusteció considerablemente las hipótesis de Alberdi.

Mitre da la base sobre que Alberdi va á levantar su construcción: apunta al origen de nuestra nacionalidad, indica la causa que la explica y señala en Buenos Aires el foco en que comienza á concentrarse toda la energía nacional. Pero Alberdi tuvo también necesidad de la atenta observación con que siguió el desarrollo del período que inicia la revolución del 11 de Septiembre. Hay entre todas estas circunstancias una correlación estrecha, sobre la cual no he de cansarme de insistir. Lo que ha sido bosquejo en las Bases y en las Cartas de Quillota, es obra acabada y casi perfecta en los panfletos tantas veces recordados. Y no fué casualidad el que estos apareciesen posteriormente á 1862, cuando los agitados acaecimientos del anterior decenio habían aclarado el pensamiento de su autor, y años después de publicado el trabajo histórico monumental de Mitre.

El hecho primordial que sirve á las hipótesis de Alberdi de punto de partida es la situación geográfica peculiar de Buenos Aires, la cual desde los tiempos primitivos de su repoblación, comenzó á señalarse como el puerto único y forzoso de todo el «Interior». Mitre hace notar que en los tiempos de la dominación española, el contrabando — función normal del organismo colonial — realizó la prosperidad y la grandeza de Buenos Aires, y condensó los elementos que debían componer en lo futuro la nacionalidad argentina. (1) El contrabando era á su vez la válvula de escape de la energía colonial, que hacía soportable la dominación de España; pero que, en manera alguna podía remediar las consecuencias, fatales para esta, que, en porvenir más ó menos cercano, iba á producir. Vinculaba desde luego, y muy estrechamente, á la colonia con las naciones extranjeras que aprovechaban de él y surtían en gran parte su comercio; y alejábala de España de quién sólo experimentaba las molestias y perjuicios del sistema de gobierno que tenía implantado.

Consumada en 1810 la revolución de independencia, y resuelto así el conflicto de las fuerzas antagónicas que trabajaban el organismo colonial, á saber, los intereses de la tierra, ó su ganadería incipiente que representaba

(1) B. MITRE. Historia de Belgrano, I, cap. I.

la clase propietaria criolla y urbana; y la clase dominante española, compuesta casi exclusivamente de comerciantes y funcionarios, — los antecedentes virreinales, el hecho de la revolución y las necesidades de la guerra que iba á comenzar, concentraron en manos de la burguesía porteña todos los recursos del país. He aquí como quedó planteada la contienda que se ventilaría en el Río de la Plata hasta el año de 1880.

Para Alberdi, esta lucha, lo era de intereses é instituciones, los cuales—decía—se sirven recíprocamente de obstáculo en la aspiración que cada uno tiene á poseer la ciudad de Buenos Aires y el tesoro radicado en ella, como los elementos reales del poder argentino. (1). Hace notar que, en fuerza de tales circunstancias, el gobierno que nacía de la revolución de Mayo estaba fatalmente destinado á levantar la resistencia del Interior. No lograrían los diputados de 1810, con su entrada en el seno de la primera junta, mudarle su carácter de gobierno local, que muy pronto agravarían la creación del triunvirato, el golpe de estado de Rivadavia, el movimiento revolucionario del 8 de Octubre de 1812 y la intransigencia política de la Asamblea general constituyente.

Oscioso es agregar que, en tales condiciones, la emancipación no reportaba ventaja alguna para los habitantes del Interior; porque, si con el régimen antiguo, habíanse hallado bajo la dominación de una Metrópoli lejana,— el que iniciaba la revolución, por todos anhelada, obligábalos á vejetar bajo el de una «Metrópoli-provincia», (2) no menos perjudicial para sus más legítimos intereses.

Consecuencia inmediata de semejante situación, fué, según Alberdi, el monopolio comercial que, por entonces comenzaba á ejercitar la plaza de Buenos Aires sobre el resto del país; monopolio que, bajo apariencias liberales y con provecho exclusivamente local, implicaba la continuación del que ejerciera España, bajo el régimen colonial. Pero si este había sido en su rigor, beneficioso en cierto modo para todo el país, porque las rentas fiscales que producía eran en parte destinadas á remediar necesidades de administración y de gobierno de todo el territorio, el que se iniciaba con la revolución no tenía siquiera esa ventaja, porque las rentas de la Aduana de Buenos Aires, cuando no se invirtiesen en los gastos de la guerra,

(1) OBRAS COMPLETAS, VI, 152.

(2) Expresión de Alberdi.

lo serían por gobiernos de aquella y en su exclusivo beneficio: (1).

Demuestra luego su conclusión en los nutridos capítulos de su estudio sobre las causas de la anarquía en la República Argentina. «La Aduana de Buenos Aires—dice— forma casi todo el tesoro de la Nación, pues es la contribución que ha reemplazado á todas las del régimen colonial, mediante el desarrollo del comercio debido al nuevo régimen. La misma Buenos Aires á la cabeza de ese cambio abolió el «diezmo, los monopolios del «tabaco», de los «naipes», de la «pólvora», los «oficios vendibles», la «sisa», la «media annata», los tributos de «indios»... Esa reforma que pudo aprovechar á la Nación, la dañó en cierto modo, porque puso en manos de la provincia de Buenos Aires, los recursos rentísticos de las provincias, desde que tuvieron que pagar toda su contribución en la Aduana de Buenos Aires (2).

He aquí, según Alberdi, las dos causas que produjeron aquella situación singular, en la que hay que buscar el origen y explicación de todas las contiendas domésticas de la República Argentina. El designio de los hombres no había tenido parte en producirla; y él se apresuraba á declararlo. Este es el «hecho», agrega, esta es la realidad; pero no hay que confundir el «hecho» con la «intención», con la «conciencia», con la «voluntad» de cometerlo. En esa confiscación, Buenos Aires es responsable del provecho que ella le deja, pero no de una falta culpable en su perpetración. La generación actual no la ha cometido, pues eso viene de ahora cincuenta años. Ella está en el caso del que hereda una fortuna mal habida, y la posee de buena fe: su primer instinto es defenderla. Tampoco era culpable la generación pasada, ni la generación de Mayo, porque ellas no crearon ese hecho, aunque aprovecharon de él» (3).

Esta situación, fecunda en consecuencias, fué la causa inmediata de la federación. Alberdi apunta la idea en uno de los capítulos de las Bases, y la lleva á su amplio desarrollo en «Belgrano y sus historiadores», donde á la simple lectura, adviértese el no pequeño fruto que, sobre el particular sacó, de la lectura de Mitre y de la abundante documentación que éste empleara. Pero la in-

(1) Id. *ibid.*, pág. 157.

(2) Id. *ibid.*, pág. 158.

(3) Id. *ibid.*, pág. 167.

terpreta á su manera, y con aquella independencia que es rasgo principalísimo de su genio; y si en algo tiene que modificar sus ideas, corrobóralas, en cambio, en su parte más fundamental, comunicándolas aquella precisión que desde entonces parecen adquirir definitivamente.

Siguiendo su método habitual, emprende luego á demostrar su aserto. (Las páginas en que lo hizo, como en general las de todos sus escritos póstumos, son de las imperfectas que salieron de su pluma; porque no estando entonces destinadas á publicación, quedaron sin recibir los últimos toques de su lima. Pero esta mengua literaria está, en cambio, sobradamente compensada con lo nutrido y profundo de la observación que comunica tanto interés á su lecturâ.

La índole local del gobierno organizado por la revolución de Mayo dió la pauta que las provincias habrían por fuerza de seguir. Los diputados de 1810 realizan tímidamente la primera tentativa de resistencia, y fracasan. Los caudillos, producto genuino de la indigencia mediterránea, propagada á Buenos Aires por el desorden de la guerra civil triunfante en 1820, la renuevan vigorosamente, con todos los peligros y desórdenes de una sublevación de las clases inferiores.

Alberdi explica los elementos principales de esta lucha, en una de las páginas que más acabadamente manifiesta su manera de pensador y su tendencia. La cita será larga, pero vale la pena porque no tiene desperdicio. «El «caudillaje» que sufren las provincias, dice, no es más que un resultado inmediato de la confiscación que les hace Buenos Aires de sus elementos de gobierno. En efecto, el «caudillo» no es otra cosa, en la República Argentina», que el gobernador de provincia con el modo de existir forzoso que tiene por el estado de cosas de ese país. ¿Qué es el gobernador de la provincia argentina?— El es el jefe de un gobierno local que no tiene renta, y que no reconoce autoridad suprema que le impida tomarla donde y como pueda; es un poder que tiene necesidades y deberes que cumplir y que no tiene freno en la adquisición de los medios que necesita para llenarlos. Poned un ángel en esa situación, tendrá que hacerse un diablo. Este es el «caudillo». Eso lo sería en Francia misma un «prefecto» desprendido de toda autoridad soberana y sin recursos para gobernar su departamento. No es el hombre en si mismo el malo; es el funcionario colo-

cado en posición que le hace ser malo á su pesar, porque ella le da obligaciones sin medios de llenarlas, y sin el freno de una autoridad que le estorbe tomarlos donde quiera. Todo gobernador empieza siendo bueno y acaba por ser caudillo insoportable. Los que abrieron la carrera del caudillaje argentino fueron oficiales distinguidos en la guerra de la independencia, en los ejércitos gloriosos de Belgrano y San Martín. No escusamos sus excesos posteriores; los explicamos como estudio político, para señalar el medio de prevenirlos en adelante.

«Atacar, destruir á los caudillos por la revolución, no es acabarlos sino renovarlos, mientras queden en pie las causas que los hacen existir» (1).

Lo expuesto basta para demostrar que Alberdi concibe objetivamente la historia, y á manera de proceso natural, cuyos factores no están subordinados en manera alguna á la acción personal de los políticos. Demuestra, por el contrario, que aquellos la dominan; por esto los ataques de su propaganda son de ordinario impersonales. Alberdi ataca las personas como símbolos ó representantes de una determinada tendencia; y no desciende á los desórdenes privados, sino cuando le son indispensables para ilustrar las circunstancias de la política que constituye el objeto de sus especulaciones. «Las personas, decía, toman las ideas y los intereses de las localidades en que les toca gobernar, ó son gobernados más bien por ellas». He aquí por qué la lucha política tiene en las naciones del Río de la Plata un sentido esencialmente económico y geográfico, que él emprende á demostrar en su «Disensiones de las Repúblicas del Plata», donde á modo de corolario, afirma que deben en gran parte su existencia á las necesidades del comercio libre. «En el Plata, agrega, la resistencia á la libertad fluvial estuvo siempre en la margen derecha, el apoyo de esa libertad en la margen izquierda» (2).

La historia del Río de la Plata, desde sus más remotos orígenes coloniales, corrobora la exactitud de su juicio. Y aun puede afirmarse que lo que la da color y la explica es la lucha, ya bosquejada, entre los intereses de la tierra y los del sistema colonial de comercio, de que fué resultado necesario el movimiento de la emancipación. Es también históricamente exacto que aquella lucha, por im-

(1) OBRAS COMPLETAS, VI, 171

(2) *Ibid*, pag. 351 y *passim*.

posición geográfica, estuvo localizada como Alberdi lo afirma; porque el monopolio comercial tuvo su apoyo en la margen derecha, donde estaba el asiento de las autoridades coloniales,—Buenos Aires,— en tanto que el comercio libre, bajo la forma clandestina de contrabando que, por fuerza, tuvo que asumir, practicábase por la margen izquierda; y allí logró base permanente de operaciones á partir del año de 1680, en que fué fundada la Colonia del Sacramento. El hecho no varió con la revolución, á bien que desde entonces comenzara, según se ha visto, á producir otro género de consecuencias.

Alberdi llegó así á la médula del proceso histórico, y nunca fueron bastantes á perturbar su criterio las mudanzas y veleidades de la política: Buenos Aires tuvo la suya, como la tuvo el interior, cualesquiera que fuesen las facciones que les gobernasen; porque las contingencias de la lucha removían á los hombres, pero no alteraban sus factores naturales.

.....

Luis R. GONDRA.



Si la pequeña propiedad crea una clase de bárbaros que viven á medias dentro de la sociedad, sometida á toda la imperfección de las formas sociales primitivas y á todos los males y á todas las miserias de los países civilizados, la grande propiedad mina la fuerza de trabajo en el último refugio (la campaña) de su energía nativa, en el dominio en que ella se acumula como reserva para la renovación de la vida de las naciones. La gran industria y la gran agricultura explotada industrialmente obran en común. Si ellas se diferencian al principio en que la una desperdicia y arruina la fuerza natural del hombre y la otra la fuerza natural de la tierra, ellas se tienden la mano más tarde, viniendo á su turno el sistema industrial aplicado á la tierra á exterminar la fuerza de trabajo, é interviniendo la industria y el comercio para procurar á la agricultura los medios de agotar la tierra. *Carlos Marx y Federico Engels, EL CAPITAL, Libro III, Cap. XLVII.*

El Ideal ético-social de la Humanidad

(Meditaciones sobre las páginas olvidadas de Vico: De universi juris uno principio et fine uno. "Del único principio y único fin del Derecho Universal", Napoli, 1720.)

I

Días pasados, leía con indecible emoción la siguiente página poética, que don Gumersindo Laverde Ruiz, dirigía, en 1876, al nunca suficientemente alabado don Marcelino Menéndez y Pelayo: «Pasan los años, marchítanse las ilusiones, las esperanzas terrenales se disipan, los desengaños aumentan, desfallecen á una cuerpo y espíritu, el círculo de la existencia se va cerrando, pero el amor del suelo natal permanece vivo en mi corazón: ni el tiempo, ni la ausencia, ni los trabajos y dolores le extinguen; antes bien crece con ellos de día en día, haciéndose cada vez más íntimo, enérgico y profundo. Paréceme estar oyendo de continuo, «tristes y dulces al alma como la memoria de las pasadas alegrías» los ecos vagos y «soledosos» de las distantes campiñas y de las apacibles tonadas, á cuyo arrullo dormí los sueños primeros, cual si me llamasen á terminar esta vida de tribulaciones allá donde «empecé á correrla», feliz y descuidado, entre fuegos y rosas, caricias y flores. Sumido en amargura y desaliento, sin porvenir ya en el mundo, pocas ideas me apenan tanto como la de exhalar el último suspiro fuera del suelo bendito en que reposan las cenizas de mis abuelos y aun alientan mis padres y hermanos muy amados; cuan amenudo se me vienen á los labios, con indecible emoción y humedecidos los ojos, aquellos tiernos versos de Lista:

«Dichoso quien nunca ha visto
más río que el de su patria,
y duerme anciano á la sombra
do pequeñuelo jugaba!... — (1)

Poseído también yo por tales sentimientos, me complazco alguna vez «en explayar la imaginación... para consolarme de su ausencia», no ciertamente, «por esas tierras

(1) M. Menéndez y Pelayo, *La Ciencia española*. T. I, págs. XVII-XVIII

cántabro-asturianas», sino por Italia. Yo también «recorriendo en espíritu sus amenísimos valles y enriscadas cumbres, evocando sus antiguas glorias, fantaseando ante el cuadro halagüeño de su futura prosperidad y bienandanza», pienso en las bellas páginas de la historia de mi país, en sus obras maestras del arte y de la naturaleza, en el progreso de su tráfico, en las florecientes industrias, en sus inmensos astilleros, alguno de los cuales, como el de Armstrong, en la luminosa bahía de Ponzuoli, se extiende sobre las ruinas marmóreas de las antiguas termas, tal vez donde Cicerón meditaba serenamente las elegancias de sus académicas; pienso y me complazco imaginando que, también en el alma madre de las artes, en el santuario de las cosas bellas florece el «prun rigido e feroce», como diría Dante, de aquel trabajo, que aquí en América realizado en tan vastas proporciones con medios tan opulentos y racionales, es fuente inagotable de la nueva poesía que se inspira en la gallarda belleza de los miembros metálicos, en el ideal innovador de la vida económica, que la máquina industrial simboliza, y por las mil aplicaciones prácticas de la electricidad y de la química fisiológica.

Hondo sentimiento, no ya de compasión, en el genuino sentido del término, de simpatía, (de «sufrir con»), es que me inspiran los llamados «chinos de occidente» (triste dictado con que se designa á aquellos emigrantes italianos, cuyo número, por fortuna, va disminuyendo y que presentan, cual rasgo distintivos con los demás europeos, menos los turcos, la inferioridad máxima de analfabetismo y mínima de dinero), sino, al contrario, de verdadero desdén, que arranca espontáneamente de los labios el «arri arri» de Dante, por esos italianos que no habiendo visto en su país más que la nariz del párroco se permiten despotricar y malsinar acerca de todo lo que es italiano, cumpliendo con sus comparaciones tan odiosas como estúpidas, una obra de auto-denigración, triste privilegio, no exclusivo, de muchos italianos.

Fuera de la crasa ignorancia, nada puede justificarse, ni siquiera esa forma estética sentimental de histerismo, en virtud de la cual, cierta señora Americana, olvidando las palabras de Xenia de Goethe, decía amargamente á Spencer, hablando de América, no ser digno de habitar un país que es pura uniformidad y desprovisto de ruinas antiguas y derruidas abadías! (1). Son mentes pequeñas

(1) Spencer. Fragments and comments, London, 1902, pág. 5.

enteramente subyugadas, ó mejor dicho, aplastadas como sapos bajo la pesada rueda de un carro, por el soberbio florecer del comercio y de la industria mecánica, sin percibir nada del verdadero espíritu animador de este gran incremento de la riqueza americana, el utilitarismo práctico, que en las grandes oficinas urbanas por obra de la industria agrícola y pastoril, dilata su acción hasta los amplios, inmensos «maggesis»; mentes sórdidas, encerradas en gruesos cuerpos de panza prominente, único legítimo signo de opulencia, sobresaltado de gozo ante cualquier fonógrafo de su propiedad, que lacera el más sólido tímpano, repitiendo mala é incansablemente una canción gaucha ó una «tarantella» napolitana.

Mas estos seres-personas, no son dignos de mención ante el progreso que anuncian, no el interés de partido político ó civil, ó el apego á una casta especial, sino la historia y la ciencia. Mayores victorias columbro para cuando la patria sea el mundo, é Italia solo será una palabra dulce y armoniosa, como aquella del solar nativo que las serenas memorias de la primera adolescencia exornan con inefables bellezas, como éi de la riente y rica ciudad hacia la que vuela á menudo el pensamiento en busca de la imagen de una querida viejecilla que, en modesta casita, ante el ligúrico mar, bendice al hijo lejano.

Una inducción tan simple como la supradicha, que, reuniendo en un solo haz todas las fuerzas italianas, habría asegurado al «bel paese» lo que fué aspiración secular, fué el producto de cuarenta años de propaganda!

Más tiempo y sangre ha costado la formación de las otras nacionalidades modernas! Aun no están apagados los ecos de legítimo júbilo con que la fuerte y generosa tierra argentina saludó el «juicio del siglo», evocando los nombres gloriosos de San Martín, Moreno, Belgrano, Rivadavia, Sarmiento, Echeverría, cantando tan gloriosa epopeya, bajo un cielo cuyo color se confunde con los colores de mil y mil banderas..... Cuando se alcanzará aquel «Novim seculorum ordo», columbrado por la poética musa de Virgilio?

II

La severa educación crítica y científica de nuestro tiempo, no nos permite más los arranques temerarios de que fueron espíritu oracular el abate Joaquín de Fiori

y Savonarola... Es lícita, sin embargo, una atenta meditación científica, sobre la compleja experiencia del pasado y del presente, un examen de conciencia histórica, que nos permita, recogiendo los resultados adquiridos por la obra humana, medir la potencia, clavar, en lo posible, el ojo de la mente en el porvenir.

Si no es verdad que el filósofo que estudia la vida social, tenga, como quiere Nitzche, virtud de legislar y crear la historia, porque una cosa son las ideas y otra los hechos, tampoco hay verdad en lo afirmado por Hegel, es decir, que el «murciélago sagrado de Minerva, diosa del saber, sale al caer del día», es decir, que el pensamiento sigue á los hechos, sucediendo á los períodos de la espontaneidad creadora. Posibles son, en mi sentir, lo que Kant llamaba anticipaciones de la experiencia. Sin duda, una anticipación histórica, no tiene certeza matemática, positiva, como la del astrónomo, por ejemplo, que prevé los fenómenos celestes, sino análoga á la del hombre de Estado, el cual no presume hacer un cómputo preventivo de los acontecimientos políticos, aunque sí una aproximación utilísima para prepararlos y dirigirlos.

Dado que el proceso histórico de la civilización que nos ha conducido al moderno sistema social, se ha realizado por vías que podemos seguramente vivificar, del mismo modo el diagnóstico de las condiciones presentes y el análisis de las fuerzas sociales que operan pueden abrirnos el camino, en virtud de la ley de continuidad histórica, para una cauta y calculada prognosis del término hacia que tienden («leyes de tendencias») las líneas directivas del actual movimiento civil, y prepara dentro de ciertos límites, la ruta que la justicia social y la razón imponen.

Las LEYES DE TENDENCIAS de la historia no se verifican estrictamente como se enuncian en forma teórica, sino como «meras posibilidades», dadas las circunstancias particulares, en las cuales se explican, y las cualidades, el número y la intensidad de las causas especiales cooperantes.

Juan CHIABRA.

La Plata, Agosto 1910.

(Continuará).

La Dama de Beneficencia

(MONÓLOGO)

(Salita amueblada con elegancia)

—¡Qué cansada vengo, Dios mío!

Si habré visto miserias y andrajos desfilar ante mis ojos, esta mañana....

¿Qué hacer? Todo hay que tomarlo con paciencia, porque es sabido que nuestra misión es de por sí ingrata, por más que sea indispensable.

Una dama de beneficencia es como un médico sitiado por una numerosa clientela; con la diferencia que... nuestros clientes necesitan, á más de los cuidados del cuerpo los del alma.

La dama de beneficencia no puede disponer de su persona: ella no se pertenece; la miseria reclama sus derechos de una manera tan imperiosa que cualquier sacrificio, por grande que sea, resulta efímero alivio á tanta desventura.

Confieso que lo que he visto es realmente pavoroso, inaudito, increíble....

Llevo aún encima de mí el hedor nauseabundo de las pocilgas que he recorrido. Por todas partes dolor, por todas partes miseria. Que vengan conmigo esos filántropos de gabinete que miran los humanos infortunios con el telescopio....; de muy lejos! Que vengan, y yo les enseñaré escenas que desgarran el corazón, les haré ver cosas que causan vergüenza....

¿Eran hombres, eran mujeres, aquellos con quienes he hablado esta mañana? Tal vez lo han sido en otros tiempos. Ahora son espectros que se mueven. ¿Y las criaturas?

Se me subleva algo aquí adentro, cuando evoco esa niñez escuálida cubierta de sórdidos harapos... cuando está cubierta.

(Pausa).

—La verdad es que hay mucha gente que sufre toda clase de privaciones. Las que miran de lejos el esplendor de las modernas capitales no podrían jamás imaginarse las repugnantes fealdades que oculta ese brillo traicionero.

Hay quién asegura con todo aplomo que la existencia de los pobres y de los ricos es una cosa providencial. Por mi parte me repugna creer en una Providencia tan injusta.

Es sencillamente absurdo que nuestros goces, las comodidades de que disfrutamos deban ser conservadas á tal precio.

¿No les parece á ustedes una monstruosidad?

Pero ¿serán realmente infelices los pobres?

Mi buena amiga, la de Espinosa, que es presidenta de la Sociedad Santa Filomena, asegura que los infelices somos nosotros los ricos.

Según ella, es nuestra morbosa sensibilidad la que dá cuerpo al fantasma de la miseria.

Claro que existen menesterosos en el mundo.... pero en esto de avaluar la riqueza ó la miseria, la felicidad ó la desdicha, se corre el riesgo de caer en lo falso, desde que la apreciación parte de una base equivocada.

¿Se quiere un ejemplo?

Los que hemos nacido en una esfera social elevada, sentimos y pensamos de una manera distinta de los que viven en las clases bajas. Los sentimientos, las pasiones, las ideas, los gustos, la sensibilidad, todo, en fin, lo que es manifestación de necesidades materiales é intelectuales, resulta escogido, selecto, «de primera» como quien dice.

Es evidente que un aparato cuyo mecanismo es tan frágil, requiere condiciones de vida especiales, bajo cualquier punto de vista. En cambio los que nacen entre miserias y privaciones de toda índole, acaban por acostumbrarse, y el dolor mismo pierde su vigor.

Es lo que les pasa á los pobres. A fuerza de golpes, sus carnes, lo mismo que su inteligencia, se hallan como embotados, y resultan poco menos que insensibles.

Me apresuro á advertirles á ustedes que yo no condigno estas opiniones.... elevadas. Encuentro, sin embargo, extraño que los pobres que nosotras ayudamos con tanto piadoso desprendimiento no den señal alguna de gratitud para con sus benefactores.

¿Para qué tantos sacrificios, yo me pregunto, si no se ha de adelantar un paso hacia la paz anhelada que se invoca siempre en vano, y que el mundo necesita?

(Pausa).

—Hoy mismo he podido apreciar, personalmente, en que

concepto se nos tiene.... Figúrense ustedes que por haberme negado á acordarle á una vieja el subsidio que me pedía,—¿cómo es posible conformar á todo el mundo?—esta se enfureció de tal manera que me cubrió de improperios. Entre otros cumplidos—y les aseguro que eran salados—me dijo que eso de la caridad es puro cuento, y que mejor haríamos en no esplotar á los pobres, como lo hacemos, según ella, siempre y en todas partes.....

Sí amigos míos, los pobres están trastornados; han perdido todo lo que antaño los hacía tan dignos de simpatía y de lástima. Esa humildad respetuosa, esa sumisión cristiana, esa mansedumbre resignada, que les hacía sobrellevar serenamente los dolores más grandes... todo se ha ido, ya no existe sino como recuerdo de otra época. Tal vez sea porque carezco de la fé que anima á otras, pero cuando me detengo á reflexionar sobre estas cuestiones, en lugar de sentirme estimulada á perseverar en la obra de caridad á que me he dedicado, me siento presa de la decepción más dolorosa y pienso con terror en la inutilidad de nuestros esfuerzos, me convenzo de lo risible que resulta la tentativa que pretende aliviar la miseria con la caridad....

Mil, dos mil, cien mil pesos arrojados periódicamente entre la multitud menesterosa que pulula en los grandes centros, ¿pueden acaso cambiar su situación precaria, asegurarle una vida más humana, más sana, más noble?

Y nuestras frases, que dicta la piedad convencional, nuestras palabras de consuelo, repetidas al oído de los desamparados, con la mecánica impassibilidad de los que viven en la opulencia y no temen el pavoroso mañana, ¿podrán despertar en los corazones doloridos la fe muerta, y encender en sus pupilas relampagueantes de odio, la chispa de la esperanza?

¿No es acaso evidente que la reconciliación debe tener por base un principio de justicia?

Yo soy franca, y como les confieso á ustedes mis escrúpulos, lo hago á veces con mis amigas, pero lo único que consigo es escandalizarlas bárbaramente.

Muy piadosas, altruistas, católicas, estas amigas mías, mas ¡guay del que se atreve á contradecirlas!

Yo me callo, las más de las veces, ante sus protestas vehementes. Además de que soy poco instruída en estas cosas, peco de ingenua y no sé explicarme el por qué de ciertos temores.

Se me dice, entre otros argumentos, que yo hablo como si fuera socialista. En resumidas cuentas no veo qué mal puede haber en ello.

En realidad me afligen los dolores y las injusticias que podrían aliviarse con un poco de amor verdadero, que no es sino equidad.

Me irrita, sobre todo, el aparato deslumbrador con que nuestro mezquino orgullo de vanidosos incorregibles, rodea la comedia... Sí, ¡comedia! porque no es otra cosa esta caridad que se ejerce por exhibicionismo frénico.

¡Cuanta hipocresía!...

¿Será, pues, necesario que, para llegar á la perfección, á la fe verdadera, me despoje de estos sentimientos? ¿Será necesario acallar en mí todo lo que es espontáneo, que surge de lo más hondo de mi ser, para que no se me diga que pienso como un socialista?

Yo siento que no puedo desprenderme de lo que considero lo mejor de mí misma, y si el hecho de sentir en mis carnes los dolores ajenos, si el clamar contra la injusticia que hiere mis sentimientos humanos, es socialismo, pues bien, amigos míos, yo soy socialista...

¡He soltado la gran herejía!...

En fin, espero que ustedes me perdonarán este inocente desahogo. Son dudas que me asaltan con frecuencia, y al comunicarlas experimento como un alivio.

Veo que se hace tarde, y me es forzoso interrumpir mi charla. Dentro de un rato estarán aquí mis amigas de la Comisión de San Vicente de Paul, encargadas de discernir los premios á la virtud. También estoy metida en eso...

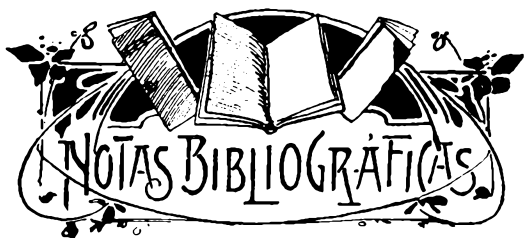
Iremos entonces á escoger esas perlas raras para exponerlas á la admiración del señor público.

Saber morir de hambre lentamente, con dignidad y decoro, sin exhalar una queja; soportar una vida de penoso sacrificio, sin que el labio se atreva á formular la más leve protesta... ¡Oh, es esta sin duda la virtud suprema, el sublime heroísmo, que debemos premiar y fomentar, para vivir tranquilos nosotros, los ricos...

Vamos á prepararnos para ejercer tan noble misión...

Con su permiso...

Esteban DAGNINO.



DERECHO PENAL ARGENTINO — Parte general, por Rodolfo Rivarola, Buenos Aires, Librería Rivadavia 1910 I vol. en 8º de pág. XIX, 653.

Este «tratado general y de legislación actual, comparada con las reformas proyectadas y con legislaciones de lengua española,» es el tratado de derecho criminal, no solo el más reciente, sino el más notable é importante que yo conozca en la producción científica de las tres Américas.

El nombre de Rodolfo Rivarola es bien conocido en Europa, sobre todo por los dos proyectos de código penal argentino que él, con otros hombres de ciencia, formuló en 1892 y en 1906. Por otra parte el profesor Rivarola es un trabajador infatigable y desde su primer «Código de procedimientos criminales» publicado en 1882 hasta su libro de ciencia política y social «Del régimen federativo al unitario» publicado en 1908, él continuamente ha afirmado su propia personalidad de pensador y de estudioso, que yo no titubeo en reconocer como una de las más eminentes en el mundo científico contemporáneo.

Este tratado de derecho penal argentino se presenta con cuatro características principales, que demuestran todo su valor y que yo prefiero mencionar, en vez de ponerme á resumir capítulo por capítulo el contenido de un libro, que en sus cinco partes agota el tratado de los problemas generales y fundamentales del derecho criminal.

Diré solamente que en una larga «introducción» están expuestos el origen y la formación del derecho penal argentino, la definición del delito, las relaciones del derecho penal con la filosofía y las ciencias.

El libro I trata de las leyes penales argentinas; el II del hecho punible en su elemento material (ejecución)

y psicológico (intención); el III trata de las penas; el IV de la aplicación de las penas en relación á la responsabilidad del delincuente y á las circunstancias agravantes y atenuantes y actitudes particulares; y el libro V trata de los actos que derivan del delito y de su extinción.

El tratado termina con la reproducción de la parte general del proyecto de Código penal argentino de 1906.

La primer característica de este tratado es el orden sistemático, que da al libro una arquitectura clara y sólida, por la cual cada argumento está en su sitio, cada dato viene de hecho á su turno y así el lector, mientras prosigue en el estudio del tratado, tiene medios de asimilarse fácil y útilmente tanto el pensamiento del autor como el estado de la ciencia y de la legislación actual para cada cuestión.

La segunda característica es una erudición completa y consumada, tanto para la doctrina como para la legislación, pero sin ser fastidiosamente obstaculizante como sucede en muchos escritores que citan muchos, demasiados libros... que ellos no han leído, pero que los conocen solamente por los títulos. Y esta erudición sobria pero sustanciosa, se refiere no solamente al derecho criminal y á la legislación penal, sino también á las ciencias afines y á los datos de la sociología, de la estadística y de la psicología criminal, de manera que el lector de este tratado encuentra un material completo, que puede servirle de óptima guía para cualquier estudio especial de cualquier argumento especial que piense seguir.

La tercer característica de este libro es el espíritu de modernismo científico. Las doctrinas y las conclusiones de la escuela criminal positiva son conocidas y expuestas por el profesor Rivarola como los sistemas filosóficos de la escuela clásica criminal, y todas sus simpatías intelectuales son para el estudio positivo del delincuente y del delito. Eso es mucho más notable por cuanto el profesor Rivarola es también un cultivador de la filosofía y, como es sabido, la filosofía raras veces es amiga de las investigaciones experimentales y de las observaciones de hecho, que son más prosaicas, menos fáciles y menos brillantes que las divagaciones metafísicas con el solo magisterio de la fantasía lógica.

La Argentina, sin embargo, ha sido uno de los países que entre los primeros asimilaron y completaron el método y las conclusiones de la escuela iniciada por César Lom-

broso. También los Estados Unidos de la América del Norte comprendieron en seguida el valor práctico de nuestra escuela criminal y repetidamente las Universidades de los Estados Unidos me han invitado á ir allá á dar conferencias para divulgar y determinar las proposiciones de la escuela positiva en cuestiones de legislación penal y de organización carcelaria. Y este año, si no hubiera ya estado comprometido con las Universidades de Buenos Aires y de La Plata para los cursos de lecciones que he dictado en este mes de Agosto, habría ido al Congreso penitenciario internacional que tendrá lugar en Washington en el mes de Setiembre, como representante de Italia. Y en aquella ocasión habría podido aceptar la invitación lisonjera propuesta por la Facultad de Jurisprudencia de Chicago.

Pero en los Estados Unidos el pensamiento científico no se eleva fácilmente á las alturas filosóficas, que el método espermental no excluye y que el genio de los pueblos latinos comprende, aprecia y desarrolla mucho más y mejor.

Es por eso que en la Argentina las doctrinas de la escuela criminal positiva han encontrado una atmósfera intelectual más adaptada á su asimilación é integración científica. Los nombres de Norberto Piñero, José Matienzo, Moyano Gacitúa, José M. Ramos Mejía, Ayraragaray, Mercante, Dellepiane, Ballvé, Ingegneros, Drago, Piñero O. M., Areco, Gómez, Moreno, Vucetich, Cabred y muchos otros, demuestran la verdad de esta afirmación mía.

La cuarta característica que encontré leyendo y estudiando este tratado del profesor Rivarola es el sentido práctico de adaptación de las teorías y conclusiones científicas generales á las condiciones particulares de la Argentina, en sus manifestaciones de vida normal como en las de su criminalidad.

Hacer silogismos filosóficos y científicos y condensarlos en algunas de las fórmulas abstractas buenas para todos los pueblos del globo sub-lunar es trabajo bastante fácil para cualquiera que tenga siempre ingenio filosófico. Pero adaptar estas fórmulas, destiladas de la observación científica, á las condiciones particulares y multi-formes de este ó de aquel país, es cosa mucho más difícil cuanto más útil.

Cuando se lee un tratado de derecho criminal ó un

Código penal, si no se mira al país donde el tratado fué escrito ó el código promulgado, casi nunca se puede ver si aquel libro ó aquel código conviene exactamente para Francia ó para Noruega, para Italia ó para Hungría!

Es en vez evidente que todo tratado de ciencia jurídica y social, y tanto más todo código legislativo, debe tener además de los principios generales y abstractos que son comunes á todos los países de una determinada época histórica, debe tener conclusiones y aplicaciones especialmente adaptables á las condiciones locales del país para el cual aquel libro está escrito y aquel código es promulgado.

Este mérito positivo es más raro de encontrar de lo que se cree. Pero el tratado del profesor Rivarola se distingue justamente por este sentido de oportunidad práctica, por el que las cuestiones más abstractas están reducidas á su expresión más positiva (como por ejemplo: en la cuestión de la responsabilidad del delincuente), y son adaptadas á las particularidades del ambiente argentino, del cual el profesor Rivarola es una de las manifestaciones más nobles y elevadas.

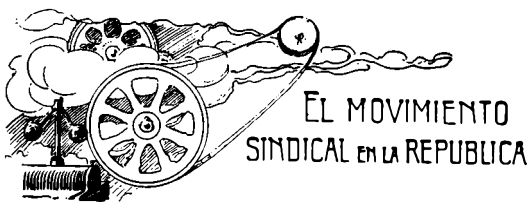
Naturalmente en varias cuestiones yo no estoy completamente de acuerdo con las conclusiones del profesor Rivarola; pero eso es inevitable, porque cuando dos hombres de ciencia piensan idénticamente sobre todas las cuestiones, debería deducirse que son dos perfectos... imbéciles, sin pensamiento original propio.

Pero esta parcial divergencia de opiniones científicas en algunos de los problemas de derecho criminal, nada quita á la admiración sincera que yo siento para un maestro tan autorizado, tan sereno, tan sugestivo como es el autor de este tratado, que hace honor á su país y con su obra señala una fecha característica en la historia de una ciencia tan difícil é importante como es la que inició el genio de César Beccaria.

Enrico FERRI.

(Para HUMANIDAD NUEVA).

Traducción de *Mario Tirone*.



Liga Nacional de Maestros

La fundación de la Liga Nacional de Maestros responde á una verdadera necesidad, desde largo tiempo sentida por todos los que se encuentran relacionados más ó menos directamente con el magisterio. Como todo lo que es llamado á la vida por la necesidad de su existencia, ha de ser la suya verdadera y fecunda. Ha iniciado sus trabajos con un proyecto de ley sobre sueldos y jubilaciones que tiene la intención de presentar al Congreso; muchos otros proyectos han sido elaborados y tenemos entendido que es vasta la obra concebida y mucho el entusiasmo á su servicio. Esperemos que el éxito sea próximo y completo.

Pero, aun cuando así no fuera, aun cuando los proyectos presentados no tuviesen otra suerte que el ser encarpeta-dos, la Liga de Maestros habría realizado una obra de verdadera utilidad. Es siempre necesario y bueno hacer que los hombres se conozcan, establecer entre ellos lazos que si no siempre son de simpatía, pueden cuando la obra común lo necesita ser de cordial solidaridad. Una gran parte de los males humanos vienen del aislamiento en que los hombres viven; la ignorancia no puede engendrar sino el temor ó el odio, y los hombres se ignoran mutuamente mientras no han puesto en común ideas ó sentimientos. La fórmula de todas las opresiones ha sido siempre dividir para reinar; la de emancipación no puede ser otra que la contenida en el célebre Manifiesto Comunista: «Unios».

Muchos ignoran, sin duda, la frase, pocos dudan de la verdad que contiene, que la evolución social, la fuerza misma de los hechos ha impuesto. Parece hoy algo banal el repetirla y sin duda ha entrado ya en el repertorio de «phrases á tout faire». Sin embargo, todo el porvenir

de la transformación social está en ella, todos los progresos realizados á ella conducen, en ella está la solución de la cuestión social. El día en que todos los que sufren de un mal se unan para combatirlo, ese día el mal habrá muerto ó agonizará.

Pero la unión que puede dar tales frutos es solo la unión inteligente, conscientemente querida, no la que es precisamente sofocada, impuesta por las circunstancias. Es la que surge del conocimiento que los hombres tienen de lo que vale y la adoptan como un medio, un instrumento que puede centuplicar sus fuerzas. Siendo así no hay error ni injusticia que pueda resistir.

Y el maestro deberá destruir tantos errores, hacer desaparecer tantas injusticias, que sólo pueden merecer nuestro aplauso aquellos que intentan hacer penetrar estas ideas, darles un comienzo de solución aún cuando la obra no fuese nunca sino lírica.

El presente de que vivimos es hecho de todo el pasado y de lo poco que hemos podido aportar; ese pasado encierra para el maestro tantos errores, muchos de ellos codificados, solemnizados por la aprobación oficial, que á todo paso que hacia adelante quiere dar los vé alzarse imponentes, fuertes con su tradición.

Que en su vida un hombre acepte y sustente algun error, es un mal; pero si ese hombre es un maestro el mal es deplorable. Sin embargo, ¡cuán pocos son los que se preguntan el verdadero valor de lo que enseñan y la justicia de sus consejos! ¡Cuán pocos, ante el grupo de niños que lo siguen con tanta ingenuidad y tanta fé, dudan un momento sobre lo artificial de su obra y se preguntan si la escuela tal como es hoy, con su distribución tan regular en grados, en materias, dá la verdadera preparación para la vida; si esos que lo escuchan pensarán altamente, pensarán hondamente, sabrán querer y buscar los medios para poder! ¡Cuántos se preguntan si la escuela está hoy al unísono de la vida actual, de tal suerte que no haya más tarde desequilibrio entre su obra y la acción de la colectividad!

No pretendemos que todo maestro deba ser un filósofo, un moralista, más preocupado de tan graves problemas que de su tarea diaria; pero sí que esas grandes ideas directrices hayan penetrado alguna vez en su espíritu, lo hayan detenido alguna vez en el andar de su camino, de tal suerte que pudiese en él nacer la conciencia de su

responsabilidad, de su valor social y no pasase al lado de tan altas cuestiones con la indiferencia, la frialdad con que pasamos al lado de problemas palpitantes en cuyo estudio hay más interés y más vida que en las ficciones creadas para amenizar la existencia.

Esto no es, por otra parte, imposible. Lo demuestra el intenso movimiento europeo; en los congresos, en las revistas de los maestros, expónese el interés con el cual se preocupan del estado social actual, de los problemas morales que la vida crea y que el hombre complica y se siente cuán penetrados están ellos de su valer, cuán íntimamente se sienten mezclados al movimiento colectivo; para ellos la escuela no es el santuario que bordea el camino que la caravana humana sigue; ellos están en la caravana y emplean sus fuerzas en guiarla mejor, en hacerla progresar con rapidez. Hay entre ellos un ideal pedagógico-social, que puede ó no estar de acuerdo con las autoridades; pero en él creen y lo siguen. Tienen de su «misión», para emplear el término consagrado, un concepto que puede ser ó no exacto, pero lo tienen. Mil veces preferible es el que sustenta una idea aún errónea, al que no tiene ninguna.

Y forzoso es constatarlo; nuestros maestros, salvo raras excepciones, demasiado raras excepciones, ignoran lo que tanto agita á sus colegas europeos. Hay entre nosotros una indiferencia, una apatía,—por otra parte, justo es constatarlo, no exclusiva del maestro,—que no puede ser más dolorosa.

Con una docilidad deplorable, sin murmurar, el maestro se ajusta á los cambios de programa, adoptando sin vacilar los métodos á veces más opuestos; y cuando la orden es cultivar, caldear tal ó cual sentimiento, todos los maestros, como uno solo, cultivan y caldean. De uno á otro día vuélvense todos inflamados patriotas y si mañana la consigna cambia, caerá tanto entusiasmo, salvo que la orden sea darle otro giro.

La actitud del maestro no puede ser así mecánica, debe poner en su obra algo de sí mismo, debe darse un poco, debe querer, debe saber resistir y criticar si es necesario, debe ser alguien, capaz de pensar, de organizar.

Es la verdad que el maestro no es en todo responsable de ello: ¡llega á su escuela tan malamente preparado, tan vacío el espíritu de ideas, tan ageno á lo que debe ser su obra! Ciertamente, podrá repetir las frases con-

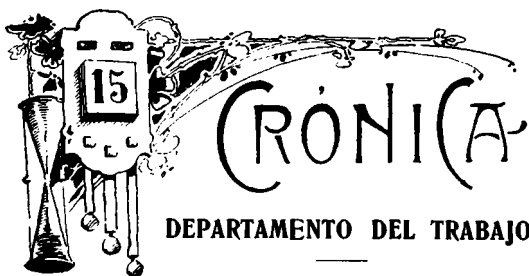
sagradas; el maestro debe ser el apóstol, formador del alma nacional, etc., etc.; pero estas frases son huecas cuando no sintetizan el cúmulo de ideas, de hechos que prueban su verdad. El maestro no sabe muchas veces lo que es el alma nacional ni como se forma. Tantos problemas éticos y filosóficos quédanle extraños, que mal puede tener la idea clara de su situación respecto del resto del cuerpo social. Podrá tener algunos conocimientos sobre lo que ha sido la educación de las épocas pasadas: jamás habrá visto plantear el problema de lo que será en lo futuro; y sus conocimientos abstractos, aislados, separados de los hechos que solo podrían darles vida, lo abandonan cuando llega el momento de la práctica. Necesita entonces rehacerse á sí mismo, reeducarse. Raro es el que puede llevar adelante tal obra. La inmensa mayoría sigue la corriente.

Creemos que la «Liga Nacional» es una reacción en contra de ese estado de cosas; creemos que ella agrupará á los maestros que piensan, que han llegado á la concepción de algún ideal educativo; creemos que al lado de los intereses materiales, muy respetables, del maestro, hará un lugar en su programa á sus intereses intelectuales y morales.

Alicia MOREAU.



En la sociedad tal como los socialistas la conciben siendo el bienestar de cada uno solidario del bienestar de todos, y convirtiéndose en integral la instrucción para todos, nada se opondrá ya á la difusión de las ideas, á que se oponen actualmente el interes de los gobiernos y el embrutecimiento de las masas. Entonces, y entonces solamente la humanidad, consciente en todos sus miembros de la ley que rige la renovación de nuestra especie, estará en condiciones de reprimir sus efectos. — *Neo-malтусianismo y Socialismo*, A. NAQUET Y G. HARDY, pág. 16.



El diputado nacional Sr. Felipe Guasch Leguizamón ha presentado á la Cámara el siguiente proyecto de ley sobre reorganización del Departamento Nacional del trabajo:

Art. 1º. El Departamento nacional del trabajo actuará bajo la dependencia del ministerio de agricultura é industrias.

Art. 2º. Son funciones primordiales del departamento:

1. Recoger, clasificar, estudiar y publicar todos los actos y noticias referentes al trabajo en la República Argentina, especialmente los que conciernen á las relaciones con el capital, y realizar, en lo posible, igual cosa, con los datos y noticias procedentes de los países extranjeros.

2. Estudiar las cuestiones obreras, conservar la eficacia de las leyes, reglamentos y actos de gobierno que á ella se refieren, y proponer las modificaciones que convengan introducirles, como así mismo las leyes, decretos y reglamentos que considere necesarios.

3. Vigilar el fiel cumplimiento de todas las disposiciones mencionadas en el inciso precedente.

4. Proponer las medidas que crea susceptibles de mejorar la situación material y moral de las clases trabajadoras y de los empleados de comercio.

5. Desempeñar funciones de conciliación y de arbitraje cuando le fuesen solicitadas ó aceptadas.

Art. 3º. Constituyen el departamento del trabajo las siguientes reparticiones:

- a) Oficina del trabajo.
- b) Comisión de reformas legales.
- c) Cámara del trabajo.
- d) Consejos del trabajo.

Art. 4º. La oficina del trabajo actuará bajo la direc-

ción de un funcionario con el título de director general, que será á la vez presidente de la comisión de reformas legales y de la cámara del trabajo, y constará de las siguientes reparticiones:

- a) Secretaría.
- b) Estadística.
- c) Inspección.
- d) Higiene.
- e) Museo.
- f) Biblioteca.
- g) Informes.
- h) Bolsas del trabajo.

Art. 5º. Las bolsas del trabajo serán á la vez oficinas de estadística y colocación de obreros, pondrán gratuitamente en relación la oferta y la demanda de trabajo. Estarán en relación constante con el departamento de inmigración.

Art. 6º. La comisión de reformas legales intervendrá en la preparación de proyectos de ley, decretos y reglamentos relativos al trabajo, los cuales serán elevados á la consideración del ministro de industrias.

Esta comisión se compondrá de seis miembros bajo la presidencia que indica el artículo 4º, cuatro de los cuales representarán la cámara del trabajo, siendo los otros dos directamente nombrados por el poder ejecutivo.

Art. 7º. La cámara del trabajo será el órgano asesor del director general del departamento y de la comisión de reformas legales, estudiará los problemas obreros y formulará sus conclusiones.

La cámara del trabajo estará constituida por seis representantes del poder ejecutivo, 12 de los patrones y 12 de los obreros. La representación de obreros y patrones será por gremios, de acuerdo con la clasificación que oportunamente dará el poder ejecutivo.

Art. 8º. El poder ejecutivo resolverá la forma en que deberá practicarse la primera elección de delegados, y una vez constituida la cámara ella resolverá el procedimiento definitivo con la aprobación del gobierno.

Art. 9º. Los consejos del trabajo procurarán por todos los medios á su alcance la mejor inteligencia entre patrones y obreros, y auxiliarán á la oficina central en sus funciones de estudio, información y estadística del trabajo.

Art. 10. Los consejos del trabajo estarán constituidos

por dos representantes del gobierno, seis de los obreros y seis de los patrones.

Art. 11. El departamento del trabajo solicitará mensualmente un boletín con los datos cuya publicidad crea conveniente, y estudios especiales sobre diversas materias que el ministerio abarca.

Art. 12. El poder ejecutivo fijará en un decreto los requisitos que deben reunir los empleados técnicos del departamento del trabajo, los cuales durarán mientras dure su buena conducta, debiendo su remoción hacerse previo sumario formalmente practicado.

Art. 13. Las fábricas permitirán á cualquier hora, la entrada de los inspectores del trabajo, á sus oficinas, talleres ó depósitos.

Art. 14. El departamento del trabajo deberá aceptar las delegaciones obreras, que debidamente autorizadas, deseen colaborar en la obra de inspección á las fábricas, de acuerdo con el reglamento que el departamento sancione.

Art. 15. Toda persona que impida la entrada de un inspector del trabajo, en una fábrica, oficina, taller, establecimiento industrial, agrícola ó mercantil, con el objeto de recoger datos ó comprobar la manera cómo las leyes son cumplidas, incurrirá en una multa de 100 á 500 \$, por la primera vez, y de 500 á 1000 en caso de reincidencia.

Art. 16. El inspector del departamento nacional del trabajo, que revele los secretos industriales ó comerciales, que hubiese conocido en el desempeño de su cargo, incurrirá en la pena establecida en el código penal para la revelación de secretos.

Art. 17. Quedan prohibidas las agencias particulares de colocaciones.

Felipe GUASCH LEGUIZAMON.

"LA VANGUARDIA"

DIARIO DE LA MAÑANA

Organo del Partido Socialista

Defensor de la clase trabajadora

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: DEFENSA 888

Subscripción mensual: \$ 1.20 m.n. — Número suelto, \$ 0.05 m.n.

Fotografía La Favorita

1664, Corrientes, 1664

El éxito de esta casa obedece á su SERIEDAD, PRONTITUD y ESMERO en todos sus trabajos.

Presentando este aviso se gratificará al cliente con el 20 % de rebaja en los trabajos que ordene.

ZAPATERIA

DE

Pascual Sanguin

MORENO 723

BS. AIRES

Fábrica de Clichés - Gálvano-plastia

J. WEISS & PREUSCHE

PATRICIOS 241

BS. AIRES

MARIO BRAVO

ABOGADO

SUIPACHA 212

Bs. AIRES

Redacción y Administración: RIO BAMBA 223

BUENOS AIRES

Humanidad Nueva se vende en todos los kioscos
y en las siguientes librerías:

- A. Espiasse Florida 16
Martin García. Rivadavia 581
Librería Inglesa, Mitchel. Cangallo 578
Juan Roldan Florida 418
A. Moen y Hno. Florida 323
«La Vanguardia» Defensa 888
F. Gauna. Méjico 2070
J. Civitate Aconcagua 1, esq. Pedrie
Nazareno Dubinelli. Olavarria 423 (Boca)
R. Martini. Cuyo 1623

EN LA PLATA

Sucursal de Martin García, Calle 7 esquina 56

REPRESENTANTES:

- Avellaneda — Juan Della Datta, España 134
Mercedes, Bs. As. — José W. Burgueño, Agencia «La
Nacional»
Pergamino — Timoteo Diaz, Dr. Alem 963
Lanús, Oeste — L. Amodis, Calle 1º. de Mayo
Tres Arroyos — Ceferino Giorgetti
Bahía Blanca — B. M. Calneggia, Mitre 576.
Mar del Plata — José Zaccagnini, San Martín 661.
Tigre — Juan Caldara.
San Juan — Fernando Soldati, B. Mitre 277.
Córdoba — A. Juliani Deanquin, Constitución 127.
Tucumán — Gregorio R. Pinto, 9 de Julio 45.